

INFORME DE AUDITORÍA

* * * *

C. P. M. V.	
Registro de Auditorías	
Nº	9972

MBS BANCAJA 3 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes
al ejercicio comprendido entre el 3 de abril
(fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2006

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización,
Sociedad Gestora de MBS Bancaja 3 Fondo de Titulización de Activos

Hemos auditado las cuentas anuales de MBS Bancaja 3 Fondo de Titulización de Activos, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2006 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 3 de abril (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2006, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

El Fondo se constituyó el 3 de abril de 2006. En consecuencia, las cuentas anuales del ejercicio 2006 no presentan cifras comparativas.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2006 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de MBS Bancaja 3 Fondo de Titulización de Activos al 31 de diciembre de 2006 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio comprendido entre el 3 de abril (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2006 y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2006 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2006. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2007 N° 01/07/06755
COPIA GRATUITA

27 de abril de 2007

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

.....
Ernst & Young, S.L.
Domicilio Social: Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid.
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 12749, Libro 0,
Folio 215, Sección 8ª, Hoja M-23123, Inscripción 116. C.I.F. B-78970506

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)

Francisco J. Fuentes García

MBS BANCAJA 3
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

CUENTAS ANUALES
EJERCICIO 2006

FORMULADAS POR

edt Europea de
Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización



MBS BANCAJA 3 Fondo de Titulización de Activos

Balance de Situación al 31 de diciembre en euros

ACTIVO	2006	PASIVO	2006
INMOVILIZADO	664.518.364,22	EMISIÓN DE OBLIGACIONES	703.043.514,80
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO GASTOS DE CONSTITUCIÓN	805.204,25 805.204,25	BONOS DE TITULIZACIÓN TIPO DE INTERÉS VARIABLE BONOS SERIE A	703.043.514,80 661.043.514,80
INMOVILIZADO FINANCIERO CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA	663.713.159,97 663.713.159,97	BONOS SERIE B	13.200.000,00
ACTIVO CIRCULANTE	42.316.499,11	BONOS SERIE C	11.600.000,00
DEUDORES CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA	25.190.349,16 22.309.493,88	BONOS SERIE D	7.200.000,00
DEUDORES AMORTIZACIÓN E INTERESES VENCIDOS	223.412,91	BONOS SERIE E	10.000.000,00
PRINCIPALES COBRADOS PENDIENTES LIQUIDACIÓN	2.377.201,33	DEUDAS A LP CON ENTIDADES DE CRÉDITO	2.165.628,37
INTERESES COBRADOS PENDIENTES LIQUIDACIÓN	280.241,04	PRESTAMO PARA GASTOS INICIALES	2.165.628,37
TESORERÍA ENTIDADES DE CRÉDITO	14.985.308,80 14.985.308,80	ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.625.720,16
AJUSTES POR PERIODIFICACIONES INTERESES	2.140.841,15 2.140.841,15	OTROS ACREEDORES	111.332,34
TOTAL ACTIVO	706.834.863,33	AJUSTES POR PERIODIFICACIONES INTERESES COMISIONES	1.514.387,82 1.148.213,07 366.174,75
CUENTAS DE ORDEN	2006	TOTAL PASIVO	706.834.863,33
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	11.113.338,29		
FONDO DE RESERVA	10.000.000,00		
PERMUTAS FINANCIERA PERMUTA DE INTERESES A RECIBIR PERMUTA DE INTERESES A PAGAR	1.113.338,29 350.140,02 763.198,27		
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	11.113.338,29		

MBS BANCAJA 3 Fondo de Titulización de Activos

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre en euros

DEBE	2006	HABER	2006
GASTOS		INGRESOS	
GASTOS FINANCIEROS	19.014.909,24	INGRESOS FINANCIEROS	22.761.050,48
POR INTERESES	19.014.909,24	POR INTERESES	22.074.660,49
DE EMISIÓN DE BONOS	18.920.029,83	DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA	21.283.278,41
DE ENTIDADES DE CRÉDITO	94.879,41	DE ENTIDADES DE CRÉDITO	791.382,08
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	3.746.141,24	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	-
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	3.601.204,48	OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	686.389,99
COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	3.587.494,23	PERMUTAS DE INTERESES (neto)	
COMISIÓN SOCIEDAD GESTORA	53.978,13		
COMISIÓN ADMINISTRADOR	55.601,67		
MARGEN INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	3.465.365,01		
OTRAS COMISIONES	12.549,42		
SERVICIOS EXTERIORES	13.710,25		
OTROS GASTOS POR SERVICIOS	13.710,25		
DOTACIÓN AMORTIZACIONES	144.936,76		
AMORTIZACIÓN GASTOS DE CONSTITUCIÓN	144.936,76		
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	-	PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	-
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	-		
RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	-	RESULTADOS DEL EJERCICIO (PERDIDAS)	-
TOTAL	22.761.050,48	TOTAL	22.761.050,48



1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) *Constitución y objeto social.*

MBS BANCAJA 3 Fondo de Titulización de Activos (en adelante el "Fondo"), se constituyó mediante escritura pública otorgada el 3 de abril de 2006 por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, agrupando los derechos de crédito de 7.093 Certificados de Transmisión de Hipoteca cedidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja (en adelante "Bancaja) conforme a las características individuales de cada uno de ellos, por un importe total de 800.012.981,57 euros (ver nota 5).

Previamente, con fecha 30 de marzo de 2006, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") verificó e inscribió en los registros oficiales los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondientes a la constitución del Fondo y la emisión de Bonos de Titulización de Activos (los "Bonos") con cargo al mismo por importe de 810.000.000,00 de euros (ver nota 9).

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa, cuenta de tesorería y gastos de establecimiento y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización de Activos emitidos y el Préstamo para Gastos Iniciales. Adicionalmente, el Fondo tiene concertado la Permuta de Intereses que figura en cuentas de orden.

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo. Asimismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponde en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante la "Sociedad Gestora") figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

b) *Extinción y liquidación anticipada.*

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente los Préstamos Hipotecarios que agrupa. Asimismo, de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución, el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el importe del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial; cuando por razón de algún evento o circunstancia de cualquier índole, se produjera una alteración sustancial o se desvirtuase de forma permanente el equilibrio financiero del Fondo y; en el supuesto de que la Sociedad Gestora fuera declarada en suspensión de pagos o quiebra o su autorización revocada y no fuera designada una nueva sociedad gestora. En todo caso, la extinción del Fondo se producirá en la Fecha de Vencimiento Final (26 de diciembre de 2043).

c) *Régimen ordinario de prelación de pagos a partir de la primera Fecha de Pago, incluida, y hasta la última Fecha de Pago o la liquidación del Fondo, excluida.*

1. Origen.

Los fondos disponibles en cada Fecha de Pago (los "Fondos Disponibles") para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención relacionadas a continuación en el apartado 2, serán los importes que habrán sido depositados en la Cuenta de Tesorería correspondientes a los siguientes conceptos:

- a) Los ingresos percibidos por reembolso del principal de los Préstamos Hipotecarios durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.
- b) Los ingresos percibidos por intereses ordinarios y de demora de los Préstamos Hipotecarios durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.
- c) Los rendimientos percibidos por las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería.
- d) El importe correspondiente al Fondo de Reserva en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.
- e) En su caso, las cantidades netas percibidas por el Fondo en virtud de los Contratos de Permuta de Intereses y las cantidades percibidas por el Fondo que compongan el pago liquidativo en caso de resolución de los citados Contratos.
- f) Cualesquiera otras cantidades que hubiera percibido el Fondo durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, incluyendo las que puedan resultar de la enajenación de inmuebles adjudicados al mismo, o explotación de los mismos.
- g) El remanente por la disposición del Préstamo para Gastos Iniciales en la parte correspondiente para cubrir en la primera Fecha de Pago el desfase temporal entre los intereses de los Préstamos Hipotecarios y los intereses de los Bonos.

Los ingresos correspondientes a los conceptos a), b) y f) anteriores percibidos por el Fondo y depositados en la Cuenta de Tesorería desde la Fecha de Determinación precedente, excluida, hasta la Fecha de Pago correspondiente, incluida, no se incluirán en los Fondos Disponibles en la Fecha de Pago correspondiente, permaneciendo su importe depositado en la Cuenta de Tesorería para su inclusión en los Fondos Disponibles en la siguiente Fecha de Pago.

2. Aplicación.

Los Fondos Disponibles se aplicarán en cada Fecha de Pago al cumplimiento, con independencia del momento de su devengo, de las obligaciones de pago o de retención exigibles en cada Fecha de Pago en el siguiente orden de prelación, salvo la aplicación en el orden 1º que podrá tener lugar en cualquier momento de acuerdo con su exigibilidad:

- 1º. Pago de los impuestos, gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo, suplidos o no por la Sociedad Gestora y debidamente justificados, incluyendo la comisión de administración a favor de ésta, y el resto de gastos y comisiones por servicios, incluidos los derivados del Contrato de Agencia de Pagos. En este orden sólo se atenderán a favor del Administrador y en relación con el Contrato de Administración los gastos que hubiere anticipado o suplido por cuenta del Fondo y las cantidades que correspondiera devolverle, todos ellos debidamente justificados y la comisión de administración en el caso de que tuviera lugar la sustitución de BANCAJA en su actividad como Administrador.
- 2º. Pago, en su caso, de la cantidad neta a pagar por el Fondo en virtud de los Contratos de Permuta de Intereses y, solamente en el caso de resolución de estos Contratos por incumplimiento del Fondo o por ser éste la parte afectada de algún supuesto de resolución anticipada (*termination event*), abando de las cantidades a satisfacer por el Fondo que correspondan al pago liquidativo.
- 3º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie A1, de los Bonos de la Serie A2 y de los intereses devengados por la Línea de Liquidez en caso de llegar a producirse su disposición.
- 4º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B salvo postergación de este pago al 8º lugar en el orden de prelación.

Si no se hubiera producido o no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente la completa amortización de los Bonos de la Clase A (Series A1 y A2) y, en su caso, de la Línea de Liquidez, se procederá a la postergación de este pago al 8º lugar siguiente en el caso de que en la Fecha de Pago

correspondiente, al efectuar el cálculo de la aplicación en el lugar 7º siguiente, a cuyos efectos se tendrá en cuenta la presente aplicación, se fuera a producir un Déficit de Amortización por importe mayor que la suma (i) del ochenta y cinco por ciento (85%) del Saldo de Principal Pendiente de la Serie B y (ii) del cien por ciento (100%) de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series C y D.

- 5º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C salvo postergación de este pago al 9º lugar en el orden de prelación.

Si no se hubiera producido o no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente la completa amortización de los Bonos de la Clase A (Series A1 y A2), de la Serie B y, en su caso, de la Línea de Liquidez, se procederá a la postergación de este pago al 9º lugar siguiente en el caso de que en la Fecha de Pago correspondiente, al efectuar el cálculo de la aplicación en el lugar 7º siguiente, a cuyos efectos se tendrá en cuenta la presente aplicación, se fuera a producir un Déficit de Amortización por importe mayor que la suma (i) del ochenta y cinco por ciento (85%) del Saldo de Principal Pendiente de la Serie C y (ii) del cien por ciento (100%) del Saldo de Principal Pendiente de la Serie D.

- 6º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie D salvo postergación de este pago al 10º lugar en el orden de prelación.

Si no se hubiera producido o no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente la completa amortización de los Bonos de la Clase A (Series A1 y A2), de la Serie B, de la Serie C y, en su caso, de la Línea de Liquidez, se procederá a la postergación de este pago al 10º lugar siguiente en el caso de que en la Fecha de Pago correspondiente, al efectuar el cálculo de la aplicación en el lugar 7º siguiente, a cuyos efectos se tendrá en cuenta la presente aplicación, se fuera a producir un Déficit de Amortización por importe mayor que al ochenta y cinco por ciento (85%) del Saldo de Principal Pendiente de la Serie D.

- 7º. Retención para la amortización del principal de los Bonos de las Series A1, A2, B, C y D y, en su caso y con posterioridad a la Fecha de Vencimiento Final de la Serie A1, para el reembolso de la Línea de Liquidez en una cantidad igual a la diferencia positiva existente entre (i) la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D, incrementada, en su caso y con posterioridad a la Fecha de Vencimiento Final de la Serie A1, en el principal pendiente de reembolsar de la Línea de Liquidez y (ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos, a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.

En función de la liquidez existente en cada Fecha de Pago, el importe efectivamente aplicado a la Retención para Amortización integrará los Fondos Disponibles para Amortización que se aplicarán de acuerdo con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización.

- 8º. Pago de intereses devengados de los Bonos de la Serie B cuando se produzca la postergación de este pago del 4º lugar en el orden de prelación conforme se establece en el propio apartado.
- 9º. Pago de intereses devengados de los Bonos de la Serie C cuando se produzca la postergación de este pago del 5º lugar en el orden de prelación conforme se establece en el propio apartado.
- 10º. Pago de intereses devengados de los Bonos de la Serie D cuando se produzca la postergación de este pago del 6º lugar en el orden de prelación conforme se establece en el propio apartado.
- 11º. Retención de la cantidad suficiente para mantener la dotación del importe del Fondo de Reserva Requerido.
- 12º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie E.
- 13º. Amortización de los Bonos de la Serie E en la cuantía correspondiente a la amortización de los mismos.

La amortización parcial de los Bonos de la Serie E se efectuará en cada una de las Fechas de Pago en una cuantía igual a la diferencia positiva existente entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie E a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente y el importe del Fondo de Reserva Requerido a la Fecha de Pago correspondiente.

14º. Pago de las cantidades a satisfacer por el Fondo, en su caso, que correspondan al pago liquidativo de los Contratos de Permuta de Intereses excepto en los supuestos contemplados en el orden 2º anterior.

15º. Pago de intereses devengados del Préstamo para Gastos Iniciales.

16º. Reembolso del principal del Préstamo para Gastos Iniciales en la cuantía correspondiente a la amortización del mismo.

17º. Pago al Administrador de la comisión establecida por el Contrato de Administración.

En el caso de que tuviera lugar la sustitución de BANCAJA en su actividad de Administrador de los Préstamos Hipotecarios, en favor de otra entidad, el pago de la comisión de administración, que se devengará a favor del tercero, nuevo Administrador, ocupará el lugar contenido en el orden 1º anterior, junto con los restantes pagos incluidos en dicho orden.

18º. Pago del Margen de Intermediación Financiera.

Cuando en un mismo número de orden de prelación existan cantidades exigibles por diferentes conceptos en la Fecha de Pago y los Fondos Disponibles no fueran suficientes para atender los importes exigibles de todos ellos, la aplicación del remanente de los Fondos Disponibles se realizará a prorrata entre los importes que sean exigibles de cada uno de ellos, procediéndose a la distribución del importe aplicado a cada concepto por el orden de vencimiento de los débitos exigibles.

Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1,A2, B, C y D.

En cada Fecha de Pago, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, B, C y D será el importe de la Retención para Amortización de las Series A1,A2, B, C y D aplicado en el orden 7º de los Fondos Disponibles en la Fecha de Pago correspondiente.

Adicionalmente y no integrado en los Fondos Disponibles para Amortización, el Fondo dispondrá, destinado únicamente a la amortización de los Bonos de la Serie A1 en la Fecha de Vencimiento Final de la Serie A1, del Importe Máximo de la Línea de Liquidez o, en su caso, y si llegara a dotarse, del Fondo para la Amortización de la Serie A1.

Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1,A2, B, C y D.

Los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán en cada Fecha de Pago a la amortización de las Series A1, A2, B, C y D y, en su caso, al reembolso de la Línea de Liquidez de conformidad con las siguientes reglas ("Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización"):

1. Los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán secuencialmente, en primer lugar a la amortización de la Clase A (Series A1 y A2) hasta su total amortización y, en su caso y con posterioridad a la Fecha de Vencimiento Final de la Serie A1, al reembolso del principal dispuesto de la Línea de Liquidez, en segundo lugar a la amortización de la Serie B hasta su total amortización, en tercer lugar a la amortización de la Serie C hasta su total amortización, y en cuarto lugar a la amortización de la Serie D hasta su total amortización, sin perjuicio de lo dispuesto en las reglas 3 y 4 siguientes para la amortización a prorrata de las diferentes Series.
2. Los Fondos Disponibles para Amortización aplicados a la amortización de la Clase A (Series A1 y A2) y, en su caso y con posterioridad a la Fecha de Vencimiento Final de la Serie A1, al reembolso del principal

dispuesto de la Línea de Liquidez, tanto en virtud de la regla 1 anterior como en virtud de las reglas 3 y 4 siguientes, se aplicarán de la forma siguiente:

2.1 Aplicación ordinaria en el siguiente orden:

- 1º. Amortización del principal de los Bonos de la Serie A1 o, en su caso y con posterioridad a la Fecha de Vencimiento Final de la Serie A1, reembolso del principal dispuesto de la Línea de Liquidez.
- 2º. Amortización del principal de los Bonos de la Serie A2 una vez hubieran sido totalmente amortizados los Bonos de la Serie A1.

2.2 Aplicación excepcional a prorrata de la Clase A ("Amortización a Prorrata de la Clase A") si no se hubiera producido la amortización de la Serie A1 en su totalidad o, en su caso, el reembolso del principal dispuesto de la Línea de Liquidez con posterioridad a la Fecha de Vencimiento Final de la Serie A1: Se interrumpirá el orden de aplicación del apartado 2.1 anterior en caso de que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Dudosos acumulado desde la fecha de constitución del Fondo fuera superior al 15,00% del importe nominal de emisión de los Bonos de las Series A1, A2, B, C y D.

En este supuesto, en la Fecha de Pago correspondiente, el importe de los Fondos Disponibles para Amortización aplicado a la amortización de la Clase A (Series A1 y A2) y, en su caso y con posterioridad a la Fecha de Vencimiento Final de la Serie A1, al reembolso del principal dispuesto de la Línea de Liquidez se aplicará a la amortización de la Serie A1 o, en su caso, al reembolso del principal dispuesto de la Línea de Liquidez y a la amortización de la Serie A2, distribuyéndose entre las mismas a prorrata directamente proporcional (i) al Saldo de Principal Pendiente de la Serie A1 o, en su caso y con posterioridad a la Fecha de Vencimiento Final de la Serie A1, al principal pendiente de reembolsar de la Línea de Liquidez y (ii) al Saldo de Principal Pendiente de la Serie A2, a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.

3. No obstante aunque no hubiera sido amortizada la Clase A (Series A1 y A2) en su totalidad o, en su caso y con posterioridad a la Fecha de Vencimiento Final de la Serie A1, no se hubiera producido el reembolso del principal dispuesto de la Línea de Liquidez, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie B, de la Serie C y de la Serie D en la Fecha de Pago en la que se cumplan las circunstancias siguientes ("Condiciones para la Amortización a Prorrata"):

- a) Para proceder a la amortización de la Serie B, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente:
 - i) el Saldo Principal Pendiente de la Serie B sea igual o mayor al 3,30% de la suma del Saldo Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D y, en su caso y con posterioridad a la Fecha de Vencimiento Final de la Serie A1, del principal pendiente de reembolso de la Línea de Liquidez, y
 - ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos no exceda del 1,50% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.
- b) Para proceder a la amortización de la Serie C, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente:
 - i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C sea igual o mayor al 2,90% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D y, en su caso y con posterioridad a la Fecha de Vencimiento Final de la Serie A1, del principal pendiente de reembolso de la Línea de Liquidez, y
 - ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos no exceda del 1,25% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.
- c) Para proceder a la amortización de la Serie D, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente:

- i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie D sea igual o mayor al 1,80% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D y, en su caso y con posterioridad a la Fecha de Vencimiento Final de la Serie A1, del principal pendiente de reembolso de la Línea de Liquidez, y
 - ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos no exceda del 1,00% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.
 - d) Adicionalmente, para proceder a la amortización de la Serie B y, en su caso, de la Serie C y, en su caso, de la Serie D:
 - i) que el importe del Fondo de Reserva Requerido haya sido dotado en su totalidad en la Fecha de Pago anterior, y
 - ii) que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el importe del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos sea igual o superior al 10 por ciento del Saldo Vivo inicial a la constitución del Fondo.
4. En caso de ser de aplicación en una Fecha de Pago la amortización de la Serie B y, en su caso de la Serie C, y en su caso de la Serie D, según lo previsto en la regla 3 anterior, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie B, y en su caso de la Serie C, y en su caso de la Serie D de modo tal que (i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B, o el de la Serie C, o el de la Serie D, con relación a (ii) la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D y, en su caso y con posterioridad a la Fecha de Vencimiento Final de la Serie A1, del principal pendiente de reembolso de la Línea de Liquidez, se mantengan, respectivamente, en el 3,30% o en el 2,90% o en el 1,80%, o porcentajes superiores a éstos lo más próximos posibles.

Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación del Fondo en la Fecha de Vencimiento Final o en la Fecha de Pago en la que tuviera lugar la Liquidación Anticipada, mediante la aplicación de los fondos disponibles por los siguientes conceptos (los "Fondos Disponibles de Liquidación"): (i) los Fondos Disponibles, (ii) los importes que vaya obteniendo el Fondo por la enajenación de los activos correspondientes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca que quedaran remanentes y, en su caso, (iii) el importe dispuesto de una línea de crédito que fuera concertada que se destinará íntegramente a la amortización final de los Bonos de las Series A1, A2, B, C y D, en el siguiente orden de prelación de pagos (el "Orden de Prelación de Pagos de Liquidación")

- 1º. Reserva para hacer frente a los gastos tributarios, administrativos o publicitarios derivados de la extinción y liquidación del Fondo.
- 2º. Pago de los impuestos y gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo, suplidos o no por la Sociedad Gestora y debidamente justificados, incluyendo la comisión de administración a favor de ésta, y el resto de gastos y comisiones por servicios, incluidos los derivados del Contrato de Agencia de Pagos. En este orden sólo se atenderán en favor del Administrador y en relación con el Contrato de Administración los gastos que hubiere anticipado o suplido por cuenta del Fondo y las cantidades que correspondiera devolverle en relación con los Préstamos Hipotecarios, todos ellos debidamente justificados, y la comisión de administración en el caso de que hubiera tenido lugar la sustitución de BANCAJA en su actividad como Administrador.
- 3º. Pago de los importes debidos, en su caso, por la terminación de las Permutas de Intereses y, solamente en el caso de resolución de los citados Contratos por incumplimiento del Fondo o por ser éste la parte afectada de algún supuesto de resolución anticipada (*termination event*), abono de las cantidades a satisfacer por el Fondo que correspondan al pago liquidativo.
- 4º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie A1 y de la Serie A2 y, de los intereses devengados por la Línea de Liquidez en caso de llegar a producirse su disposición.

- 5º. Amortización del principal de los Bonos de la Serie A1 y de la Serie A2 hasta su total amortización y, en su caso, pago de los intereses devengados por la Línea de Liquidez en caso de llegar a producirse su disposición.
- 6º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B.
- 7º. Amortización del principal de los Bonos de la Serie B hasta su total amortización.
- 8º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C.
- 9º. Amortización del principal de los Bonos de las Serie C hasta su total amortización.
- 10º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie D.
- 11º. Amortización del principal de los Bonos de las Serie D hasta su total amortización.
- 12º. Pago de los costes financieros devengados y del reembolso del principal de la línea de crédito concertada.
- 13º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie E.
- 14º. Amortización del principal de los Bonos de las Serie E.
- 15º. Pago de las cantidades a pagar por el Fondo que compongan el pago liquidativo de los Contratos de Permuta de Intereses excepto en los supuestos contemplados en el orden 3º anterior.
- 16º. Pago de los intereses devengados del Préstamo para Gastos Iniciales.
- 17º. Amortización del principal del Préstamo para Gastos Iniciales.
- 18º. Pago a BANCAJA de la comisión establecida por el Contrato de Administración.
- 19º. Pago del Margen de Intermediación Financiera.

Cuando en un mismo orden de prelación existan cantidades exigibles por diferentes conceptos en la Fecha de Vencimiento Final o en la Fecha de Pago en la que tuviera lugar la Liquidación Anticipada y los Fondos Disponibles de Liquidación no fueran suficientes para atender los importes exigibles de todos ellos, la aplicación del remanente de los Fondos Disponibles de Liquidación se realizará a prorrata entre los importes que sean exigibles de cada uno de ellos, procediéndose a la distribución del importe aplicado a cada concepto por el orden de vencimiento de los débitos exigibles.

d) Fondo de Reserva.

La Sociedad Gestora constituyó en la Fecha de Desembolso un Fondo de Reserva Inicial con cargo al desembolso de la suscripción de los Bonos de la Serie E, y posteriormente, en cada Fecha de Pago mantendrá su dotación en el Importe del Fondo de Reserva Requerido y de acuerdo al Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

Las características del Fondo de Reserva son las siguientes:

Importe:

1. Se constituyó en la Fecha de Desembolso por un importe inicial igual a diez millones (10.000.000,00) euros.
2. Posteriormente a su constitución, en cada Fecha de Pago, deberá ser dotado hasta alcanzar el importe que se establece a continuación con cargo a los Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

El importe del Fondo de Reserva requerido en cada Fecha de Pago será la menor de las cantidades siguientes:

- i) Diez millones (10.000.000,00) euros.
- ii) La cantidad mayor entre:

- a) El resultado de aplicar el porcentaje de 2,50% a la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D.
 - b) El importe de cinco millones (5.000.000,00) de euros.
3. No obstante lo anterior, el Importe del Fondo de Reserva no se reducirá y permanecerá en la cantidad que hubiera correspondido ser dotado en la anterior Fecha de Pago, cuando en una determinada Fecha de Pago concurra cualquiera de las circunstancias siguientes:
- i) Que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el importe a que ascienda el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos, fuera igual o superior al 1,00% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.
 - ii) Que en la Fecha de Pago precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el Fondo de Reserva no hubiera sido dotado en el importe del Fondo de Reserva Requerido a aquella Fecha de Pago.
 - iii) Que el margen medio que se suma al índice de referencia correspondiente para la determinación del tipo de interés nominal de los Préstamos Hipotecarios, ponderado por el principal pendiente de vencimiento de los mismos fuera igual o inferior a 0,60%.
 - iv) Que no hubieran transcurrido tres (3) años desde la fecha de constitución del Fondo.

Rentabilidad:

El importe del Fondo de Reserva permanecerá depositado en la Cuenta de Tesorería, remunerada en los términos del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).

Destino:

El Fondo de Reserva se aplicará en cada Fecha de Pago al cumplimiento de las obligaciones de pago del Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos y el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

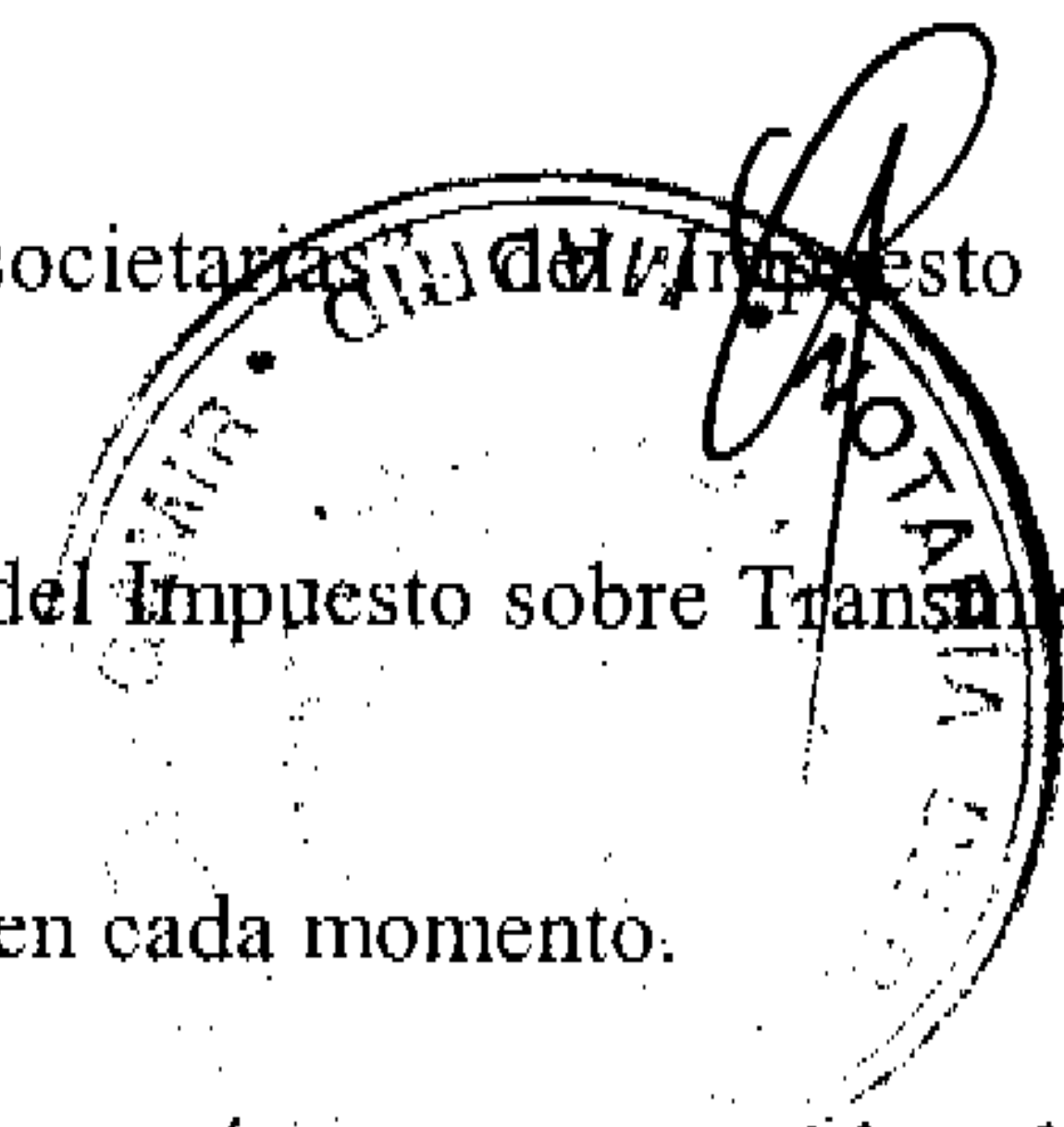
e) Normativa legal.

La constitución del Fondo y la emisión de los Bonos con cargo al mismo se lleva a cabo al amparo de lo previsto en el Real Decreto 926/1998 y estarán sujetos a (i) la Escritura de Constitución; (ii) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen; (iii) la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación; (iv) la Ley del Mercado de Valores; (v) el Reglamento (CE) nº809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004 y (vi) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten de aplicación en cada momento.

f) Régimen fiscal.

El régimen fiscal vigente del Fondo es el siguiente:

- (i) La constitución del Fondo está exenta del concepto "operaciones societarias" del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- (ii) La emisión de Bonos está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- (iii) El Fondo está sujeto al Impuesto sobre Sociedades al tipo general vigente en cada momento.
- (iv) Respecto a los rendimientos de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, préstamos u otros derechos de crédito que constituyan ingreso del Fondo, no existirá obligación de retener ni de ingresar a cuenta del Impuesto sobre Sociedades.
- (v) Los servicios de gestión y depósito del Fondo están exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido.



(vi) La transmisión al Fondo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

(vii) Las contraprestaciones satisfechas a los titulares de los valores que se emiten con cargo al Fondo tienen la consideración de rendimientos del capital mobiliario.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

Imagen fiel.

Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables del Fondo, incorporando ciertas reclasificaciones y presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006 se emiten al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contable contenida en la estipulación 12.10 de la escritura de constitución del Fondo.

Comparación de la información

No se presentan datos comparativos del ejercicio anterior en el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias, dado que el Fondo se constituyó el 3 de abril de 2006. Por la misma razón, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias solo recoge las transacciones realizadas entre el 3 de abril de 2006 y el 31 de diciembre de 2006.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidos en el Plan General de Contabilidad en vigor:

a) Reconocimiento de ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

Los intereses correspondientes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se puedan encontrar en situación de impago serán periodificados en base a su devengo, excepto para aquellos casos en los que la garantía real sea insuficiente para cubrir el principal del Préstamo Hipotecario más los intereses impagados, situación en la que no se reconocen en el activo y tampoco se imputan a la cuenta de resultados hasta el momento del cobro.

b) Inmovilizado.

Gastos de establecimiento.

Corresponden a los gastos de constitución del Fondo que se registraron por su valor de coste. Se presentan netos de su amortización, la cual se efectúa linealmente desde la fecha de constitución hasta el 28 de febrero de 2011, inclusive.

Inmovilizado financiero. Cartera de Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Se registran por el valor de adquisición de los Certificados de Transmisión de Hipoteca adquiridos que coincide con su valor nominal.

Adicionalmente, se creará un fondo de insolvencias cuyo objeto será cubrir aquellas situaciones en las que se estime la dudosa recuperabilidad del importe pendiente, aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa y conforme con la normativa legal vigente.

c) Tesorería. Entidades de crédito.

Se corresponde con los saldos depositados en las cuentas en entidades de crédito hasta su distribución o retención. Estos saldos incluyen, además de los ingresos obtenidos por el Fondo procedentes de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, las cantidades recibidas por las Permutas de Interés, los importes a que ascienda el Fondo de Reserva y las retenciones a cuenta practicadas por el pago de intereses hasta que son ingresadas en el Tesoro Público.

d) Acreedores a largo plazo.

Bonos de Titulización de Activos.

Se corresponde con la emisión de Bonos de Titulización de Activos realizada que se encuentran registrados por el valor de reembolso.

Deudas con entidades de crédito.

Se corresponde con el importe dispuesto de los préstamos mantenidos con entidades de crédito.

e) Cuentas de periodificación.

Activo

Se corresponden principalmente con la periodificación lineal realizada de los intereses devengados por los Certificados de Transmisión de Hipoteca, por las Permutas de Intereses y por los saldos depositados en cuentas en entidades de crédito.

Pasivo

Se corresponden con la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros registrando por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo, y con la periodificación lineal de los intereses de los Bonos, de préstamos mantenidos con entidades de crédito y de las Permutas de Intereses.

f) Impuesto sobre Sociedades.

El gasto en su caso por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes con los criterios fiscales y las diferencias temporales entre los resultados económico y fiscal, que, si existen, dan lugar a impuestos anticipados o diferidos.

4. CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DEL FONDO

Con el fin de consolidar la estructura financiera del Fondo y procurar la mayor cobertura posible para los riesgos inherentes a la Emisión de Bonos, así como complementar su administración, la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, procedió en el día de su constitución, a formalizar los contratos que se establecen a continuación.

La Sociedad Gestora, al objeto de que se cumpla la operativa del Fondo en los términos previstos en la Escritura de Constitución y de acuerdo con las condiciones que establezca la normativa vigente en cada momento, actuando por cuenta y en representación del Fondo, podrá en supuestos excepcionales prorrogar o modificar los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo, sustituir a cada uno de los prestadores de los servicios al Fondo en virtud de los mismos e, incluso, caso de ser necesario, celebrar contratos adicionales, incluidos nuevos contratos de línea de crédito, y modificar la Escritura de Constitución, siempre que haya sido comunicado previamente por la Sociedad Gestora a la CNMV u organismo administrativo competente y a las Agencias de Calificación, y que con tales modificaciones no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación. La

modificación de la Escritura de Constitución o de los contratos será comunicada por la Sociedad Gestora a la CNMV como hecho relevante o como suplemento al Folleto Informativo, según corresponda. La Escritura de Constitución o los contratos también podrán ser objeto de subsanación a instancia de la CNMV.

a) Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y BANCAJA, celebraron un Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) en virtud del cual BANCAJA garantiza una rentabilidad variable a las cantidades depositadas por el Fondo a través de su Sociedad Gestora en una cuenta financiera. En concreto, el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado determinará que en una cuenta financiera en euros, (la "Cuenta de Tesorería"), abierta en BANCAJA, a nombre del Fondo por la Sociedad Gestora, serán depositadas todas las cantidades que reciba el Fondo, que en su mayor parte procederán de los siguientes conceptos:

- (i) importe efectivo por el desembolso de la suscripción de la Emisión de Bonos;
- (ii) reembolso del principal e intereses cobrados de los Préstamos Hipotecarios;
- (iii) el importe a que ascienda en cada momento el Fondo de Reserva;
- (iv) cualesquiera otras cantidades que correspondan de los Préstamos Hipotecarios, así como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes adjudicados o en administración y posesión interina en proceso de ejecución, así como todos los posibles derechos e indemnizaciones tanto las derivadas de los contratos de seguro de daños sobre los inmuebles hipotecados, como los derivados de cualquier derecho accesorio a los Préstamos Hipotecarios, excluidas las comisiones establecidas en cada uno de ellos;
- (v) disposición del principal del Préstamo para Gastos Iniciales;
- (vi) las cantidades que sean abonadas al Fondo derivadas de los Contratos de Permuta de Intereses;
- (vii) en su caso, la disposición de la Línea de Liquidez para la amortización de la Serie A1;
- (viii) en caso de llegar a dotarse, el importe a que ascienda el Fondo para la Amortización de la Serie E;
- (ix) las cantidades a que asciendan los rendimientos obtenidos por los saldos habidos en la propia Cuenta de Tesorería; y
- (x) las cantidades a que asciendan las retenciones a cuenta de los rendimientos de capital mobiliario que en cada Fecha de Pago corresponda efectuar por los intereses de los Bonos satisfechos por el Fondo, hasta que corresponda efectuar su ingreso a la Administración Tributaria.

BANCAJA abonará un tipo de interés nominal anual, variable trimestralmente y con liquidación trimestral, excepto para el primer periodo de devengo de intereses, aplicable para cada periodo de devengo de intereses, igual al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses de los Bonos que coincida sustancialmente con cada periodo de devengo de intereses de la Cuenta de Tesorería. Los intereses se liquidarán al vencimiento de cada periodo de devengo de intereses de la Cuenta de Tesorería, en cada una de las fechas de liquidación, los días 22 de marzo, 22 de junio, 22 de septiembre y 22 de diciembre y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días. El primer periodo de devengo de intereses comprenderá los días transcurridos entre la fecha de constitución del Fondo y la primera fecha de liquidación, 22 de junio de 2006.

En el supuesto que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCAJA experimentara, en cualquier momento de la vida de los Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de F1 o de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica, previa comunicación a las Agencias de Calificación, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados de este Contrato para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación:

- a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F1 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por BANCAJA de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las calificaciones F1 o P-1 por parte de BANCAJA.
- b) Trasladar la Cuenta de Tesorería del Fondo a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de F1 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con BANCAJA en virtud de este Contrato.
- c) En caso de no ser posibles las opciones a) y b) anteriores, obtener de BANCAJA o de un tercero, garantía pignoraticia a favor del Fondo sobre activos financieros de calidad crediticia no inferior a la de la Deuda Pública del Estado español, por importe suficiente para garantizar los compromisos establecidos en este Contrato.
- d) Asimismo, en caso de que no fueran posibles las opciones anteriores en los términos previstos, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por períodos máximos hasta la siguiente Fecha de Pago, en activos de renta fija en euros a corto plazo emitidos por entidades que como mínimo cuenten con las calificaciones de F1 (para períodos inferiores a 30 días o F1+ para períodos superiores) y de P-1 de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, incluyendo valores a corto plazo emitidos por el Estado español, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la obtenida inicialmente con BANCAJA en virtud de este Contrato.
- e) En ambas situaciones b) y d), la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BANCAJA bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), en el caso de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCAJA alcanzara nuevamente las calificaciones F1 y P-1 según las escalas de Fitch y de Moody's, respectivamente.

b) Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales.

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con BANCAJA un contrato de préstamo de carácter mercantil por importe de dos millones ochocientos cincuenta mil (2.850.000,00) euros destinado a financiar los gastos de constitución del Fondo y de emisión y admisión de los Bonos, a financiar parcialmente la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a cubrir el desfase temporal existente entre el cobro de intereses de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y el pago de intereses de los Bonos en la primera Fecha de Pago.

El Préstamo devengará un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada período de devengo de intereses, que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos y (ii) un margen del 2,00%. Estos intereses se abonarán únicamente si el Fondo dispusiese de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo. Los intereses se liquidarán y serán exigibles al día de vencimiento de cada Período de Devengo de Intereses en cada una de las Fechas de Pago, y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Período de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días.

Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago no se acumularán al principal del Préstamo para Gastos Iniciales ni devengarán intereses de demora.

La amortización del principal se efectuará trimestralmente en cada una de las Fechas de Pago de la forma siguiente:

La parte del principal del Préstamo para Gastos Iniciales que hubiera sido realmente utilizada para financiar los gastos de constitución del Fondo y de emisión y admisión de los Bonos, y para cubrir el desfase temporal existente entre el cobro de intereses de los Préstamos Hipotecarios y el pago de intereses de los Bonos en la primera Fecha de Pago, se amortizará en veinte (20) cuotas trimestrales consecutivas y de igual importe, en cada Fecha de Pago, la primera de las cuales tuvo lugar en la primera Fecha de Pago, 26 de junio de 2006, y las siguientes hasta la Fecha de Pago correspondiente al 26 de marzo de 2011, incluida.

Todas las cantidades vencidas del Préstamo para Gastos Iniciales que no hubieran sido abonadas por insuficiencia de Fondos Disponibles, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan el pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo. Las cantidades no pagadas en anteriores Fechas de Pago se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo para Gastos Iniciales en dicha Fecha de Pago, atendiendo en primer lugar a los intereses vencidos y no pagados, y, en segundo lugar, a la amortización de principal, según el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.

c) Contratos de Permuta de Intereses.

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con JPMORGAN CHASE, dos contratos de permuta financiera de tipos de interés variables (los "Contratos de Permuta de Intereses" o las "Permutas de Intereses") a celebrar bajo el modelo de contrato marco ISDA Master Agreement (Multicurrency-Cross Border) de 1992 y las definiciones del año 2000 (ISDA 2000 Definitions) de la International Swap Dealers Association, Inc, ("ISDA") (el "Contrato Marco"), cuyas características más relevantes se describen a continuación.

Bajo el Contrato Marco se celebrarán los dos Contratos de Permuta de Intereses. El primero de ellos recogerá un contrato de permuta financiera de tipos de interés variables o swap bajo el que el Fondo y JPMORGAN CHASE se realizarán pagos calculados sobre el saldo vivo de los Préstamos Hipotecarios cuyo tipo de interés es objeto de revisión anual, aplicando, respectivamente, el tipo Euribor 12 meses y el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos, todo ello según lo descrito en los sub-apartados siguientes (el "Contrato de Permuta de Intereses (Anual)"). El segundo recogerá un contrato de permuta financiera de tipos de interés variables o swap bajo el que el Fondo y JPMORGAN CHASE se realizarán pagos calculados sobre el saldo vivo de los Préstamos Hipotecarios cuyo tipo de interés es objeto de revisión semestral, aplicando, respectivamente, el tipo Euribor 12 meses y el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos, todo ello según lo descrito en los sub-apartados siguientes (el "Contrato de Permuta de Intereses (Semestral)").

El vencimiento de los Contratos de Permuta de Intereses tendrá lugar en la Fecha de Pago más temprana entre las siguientes fechas:

- (i) la Fecha de Vencimiento Final, o
- (ii) la fecha en que finalice la Liquidación Anticipada del Fondo, en la que se haya procedido a la liquidación de todos los activos remanentes en el Fondo y a la distribución de todos los Fondos Disponibles de Liquidación siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.

Parte A : El Fondo, representado por la Sociedad Gestora.

Parte B : JPMORGAN CHASE.

1. Fechas de Pago.

Las Fechas de Pago serán los días 26 de marzo, 26 de junio, 26 de septiembre y 26 de diciembre de cada año o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior. La primera Fecha de Pago será el 26 de junio de 2006.

Las cantidades variables a pagar por la Parte A y por la Parte B para cada periodo de cálculo se liquidarán por neto, siendo abonadas por la Parte pagadora a la Parte receptora en la Fecha de Pago posterior al vencimiento del periodo de cálculo de la Parte A.

2. Fechas de cálculo.

Las fechas de cálculo coincidirán con las Fechas de Determinación, esto es, las fechas correspondientes al cuarto (4º) Día Hábil anterior a cada una de las Fechas de Pago.

2.1 Periodos de cálculo.**Parte A**

Los periodos de cálculo para la Parte A serán los días efectivamente transcurridos entre dos fechas de cálculo consecutivas, excluyendo la primera e incluyendo la última. Excepcionalmente, el primer periodo de cálculo tendrá una duración equivalente a los días efectivamente transcurridos desde la fecha de constitución del Fondo (incluida) y el 20 de junio de 2006 primera Fecha de Determinación (incluida).

Parte B

Los periodos de cálculo para la Parte B serán los días efectivamente transcurridos entre dos Fechas de Pago consecutivas, incluyendo la primera y excluyendo la última. Excepcionalmente, el primer periodo de cálculo tendrá una duración equivalente a los días efectivamente transcurridos desde la Fecha de Desembolso de la Emisión de Bonos (incluida) y el 26 de junio de 2006 (excluido).

3. Fechas de cálculo de subperiodo para la Parte A.

Las fechas de cálculo de subperiodo para la Parte A serán el cuarto (4º) Día Hábil anterior a los días 26 de cada mes o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior. La primera fecha de cálculo de subperiodo para la Parte A será el 20 de abril de 2006.

3.1 Subperiodos de cálculo para la Parte A.

Los subperiodos de cálculo para la Parte A serán los días efectivos transcurridos entre dos fechas de cálculo de subperiodo para la Parte A consecutivas, excluyendo la primera e incluyendo la última. Excepcionalmente, el primer subperiodo de cálculo para la Parte A tendrá una duración equivalente a los días efectivamente transcurridos desde la fecha de constitución del Fondo (incluida) y el 20 de abril de 2006 (incluida).

4. Contrato de Permuta de Intereses (Anual)**4.1 Importe Nocional (Anual) para la Parte A y para la Parte B.**

Será para cada periodo de cálculo el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos con revisión anual del tipo de interés en la Fecha de Determinación anterior al primer día del periodo de cálculo de la Parte B en curso. Excepcionalmente, el Importe Nocional (Anual) para el primer periodo de cálculo será el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos con revisión anual del tipo de interés a la fecha de constitución del Fondo.

4.2 Cantidad variable a pagar por la Parte A (Anual).

Será en cada Fecha de Pago y para cada periodo de cálculo la cantidad determinada de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$CVP_{\text{periodo}} = \sum_{\text{subperiodo}=1}^{\text{subperiodo}=3} \frac{IN(A)_{\text{periodo}} \times \%TIPA(A)_{\text{subperiodo}} \times D_{\text{subperiodo}}}{100}$$

B

siendo:

$CVP_{A\text{periodo}}$ = Cantidad variable a pagar por la Parte A (Anual) para el periodo de cálculo correspondiente.

$IN(A)_{\text{periodo}}$ = Importe Nocial (Anual) para el periodo de cálculo correspondiente.

$\%TIPA(A)_{\text{subperiodo}}$ = Tipo de Interés de la Parte A (Anual), expresado en tanto por ciento, determinado para el subperiodo de cálculo para la Parte A correspondiente.

$D_{\text{subperiodo}}$ = Número de días del subperiodo de cálculo para la Parte A correspondiente.

$B = 36.000$ (treinta y seis mil).

4.2.1 Tipo de Interés de la Parte A (Anual).

Será para cada subperiodo de cálculo para la Parte A el resultado de la suma ponderada de los doce (12) Euribor 12 meses fijados en doce (12) Fechas de Referencia (Anual) desde la tercera a la decimocuarta, ambas incluidas, precedentes al mes de la fecha final del subperiodo de cálculo para la Parte A correspondiente y calculada de la siguiente manera: $(0,0910 \times \text{Euribor 12 meses de enero}) + (0,0841 \times \text{Euribor 12 meses de febrero}) + (0,1093 \times \text{Euribor 12 meses de marzo}) + (0,1241 \times \text{Euribor 12 meses de abril}) + (0,1224 \times \text{Euribor 12 meses de mayo}) + (0,0943 \times \text{Euribor 12 meses de junio}) + (0,0528 \times \text{Euribor 12 meses de julio}) + (0,0404 \times \text{Euribor 12 meses de agosto}) + (0,0543 \times \text{Euribor 12 meses de septiembre}) + (0,0617 \times \text{Euribor 12 meses de octubre}) + (0,0709 \times \text{Euribor 12 meses de noviembre}) + (0,0947 \times \text{Euribor 12 meses de diciembre})$.

Euribor 12 meses es el tipo EURIBOR, "Euro InterBank Offered Rate", calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato de FBE ("Federation Bancaire de l'Union Europeene"), a doce (12) meses de vencimiento fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET "Central European Time") que actualmente se publica en la página electrónica 248, suministrada por Dow Jones Markets (Bridge Telerate), o cualquier otra página que pudiera reemplazarlas en estos servicios.

4.2.2 Fechas de Referencia (Anual).

Serán los días 15 de cada mes o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior. La primera Fecha de Referencia (Anual) será el 15 de febrero de 2005. Las Fechas de Referencia (Anual) para el cálculo del Tipo de Interés de la Parte A (Anual) aplicable al primer subperiodo de cálculo para la Parte A serán las doce (12) Fechas de Referencia (Anual) del 15 de febrero de 2005 al 15 de enero de 2006.

4.3. Cantidad variable a pagar por la Parte B (Anual).

Será en cada Fecha Pago y para cada periodo de cálculo la cantidad determinada con la aplicación de la fórmula siguiente:

$$CVP_{B\text{periodo}} = \frac{IN(A)_{\text{periodo}} \times \%TIP_{B\text{periodo}} \times D_{\text{periodo}}}{B}$$

siendo:

$CVP_{B\text{periodo}}$ = Cantidad variable a pagar por la Parte B (Anual) para el periodo de cálculo correspondiente.

$IN(A)_{\text{periodo}}$ = Importe Nocial (Anual) para el periodo de cálculo correspondiente.

$\%TIP_{B\text{periodo}}$ = Tipo de interés de la Parte B (Anual), expresado en tanto por ciento, determinado para el periodo de cálculo correspondiente

D_{periodo} = Número de días del periodo de cálculo para la Parte B correspondiente.

B = 36.000 (treinta y seis mil).

4.3.1 Tipo de Interés de la Parte B (Anual).

Será para cada periodo de cálculo el tipo de interés, expresado en tanto por ciento, que resulte de sumar (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos correspondiente al Periodo de Devengo de Intereses coincidente con el periodo de cálculo de la Parte B correspondiente (ii) un margen del - 0,1098.

5. Contrato de Permuta de Intereses (Semestral)

5.1 Importe Nocial (Semestral) para la Parte A y para la Parte B.

Será para cada periodo de cálculo el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos con revisión semestral del tipo de interés en la Fecha de Determinación anterior al primer día del periodo de cálculo de la Parte B en curso. Excepcionalmente, el Importe Nocial (Semestral) para el primer periodo de cálculo será el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos con revisión semestral del tipo de interés a la fecha de constitución del Fondo.

5.2 Cantidad variable a pagar por la Parte A (Semestral).

Será en cada Fecha de Pago y para cada periodo de cálculo la cantidad determinada de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$CVP_{\text{Aperiodo}} = \sum_{\text{subperiodo}=1}^{\text{subperiodo}=3} \frac{IN(S)_{\text{periodo}} \times \%TIPA(S)_{\text{subperiodo}} \times D_{\text{subperiodo}}}{B}$$

siendo:

CVP_{Aperiodo} = Cantidad variable a pagar por la Parte A (Semestral) para el periodo de cálculo correspondiente.

IN(S)_{periodo} = Importe Nocial (Semestral) para el periodo de cálculo correspondiente.

%TIPA(S)_{subperiodo} = Tipo de Interés de la Parte A (Semestral), expresado en tanto por ciento, determinado para el subperiodo de cálculo para la Parte A correspondiente.

D_{subperiodo} = Número de días del subperiodo de cálculo para la Parte A correspondiente.

B = 36.000 (treinta y seis mil).

5.2.1 Tipo de Interés de la Parte A (Semestral)

Será para cada subperiodo de cálculo para la Parte A el resultado de la suma ponderada de los seis (6) Euribor 12 meses fijados en seis (6) Fechas de Referencia (Semestral) desde la tercera a la octava, ambas incluidas, precedentes al mes de la fecha final del subperiodo de cálculo para la Parte A correspondiente y calculada de la siguiente manera: (0,1343 x Euribor 12 meses de enero) + (0,1437 x Euribor 12 meses de febrero) + (0,1791 x Euribor 12 meses de marzo) + (0,2034 x Euribor 12 meses de abril) + (0,1662 x Euribor 12 meses de mayo) + (0,1733 x Euribor 12 meses de junio) + (0,1343 x Euribor 12 meses de julio) + (0,1437 x Euribor 12 meses de agosto) + (0,1791 x Euribor 12 meses de septiembre) + (0,2034 x Euribor 12 meses de octubre) + (0,1662 x Euribor 12 meses de noviembre) + (0,1733 x Euribor 12 meses de diciembre).

Euribor 12 meses es el tipo EURIBOR, "Euro InterBank Offered Rate", calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato de FBE ("Federation Bancaire de l'Union Europeene"), a doce (12) meses de vencimiento fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET "Central European Time") que actualmente se publica en la página electrónica 248, suministrada por Dow Jones Markets (Bridge Telerate), o cualquier otra página que pudiera reemplazarlas en estos servicios.

5.2.2 Fechas de Referencia (Semestral).

Serán los 15 de cada mes o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior. La primera Fecha de Referencia (Semestral) será el 15 de agosto de 2005. Las Fechas de Referencia (Semestral) para el cálculo del Tipo de Interés de la Parte A (Semestral) aplicable al primer subperiodo de cálculo serán las seis (6) Fechas de Referencia (Semestral) del 15 de agosto de 2005 al 15 de enero de 2006.

5.3 Cantidad variable a pagar por la Parte B (Semestral).

Será en cada Fecha de Pago y para cada periodo de cálculo la cantidad determinada con la aplicación de la fórmula siguiente:

$$\text{CVPB}_{\text{periodo}} = \frac{\text{IN(S)}_{\text{periodo}} \times \% \text{TIPB}_{\text{periodo}} \times \text{D}_{\text{periodo}}}{\text{B}}$$

siendo:

CVPB_{periodo} = Cantidad variable a pagar por la Parte B (Semestral) para el periodo de cálculo correspondiente.

IN(S)_{periodo} = Importe Nocial (Semestral) para el periodo de cálculo correspondiente.

%TIPB_{periodo} = Tipo de interés de la Parte B (Semestral), expresado en tanto por ciento, determinado para el periodo de cálculo correspondiente.

D_{periodo} = Número de días del periodo de cálculo para la Parte B correspondiente.

B = 36.000 (treinta y seis mil)

5.3.1 Tipo de Interés de la Parte B (Semestral).

Será para cada periodo de cálculo el tipo de interés, expresado en tanto por ciento, que resulte de sumar (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos correspondiente al Periodo de Devengo de Intereses coincidente con el periodo de cálculo de la Parte B correspondiente (ii) un margen del - 0,001333.

d) Contrato de Administración y custodia de los activos titulizados.

Bancaja, entidad emisora de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a ser suscritas por el Fondo, de acuerdo con lo previsto en la Escritura de Constitución y de conformidad con el Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991, de 2 de agosto, suscribió con la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, el Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios y Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca (el "Contrato de Administración") en virtud del cual Bancaja (en cuanto a este Contrato el "Administrador"), como mandatario de la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo, (i) realizará la guarda y custodia de los títulos representativos los Certificados de Transmisión de Hipoteca, (ii) conservará la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios; y (iii) recibirá, en gestión de cobro, en nombre del Fondo, cuantas cantidades sean satisfechas por los Deudores en virtud de los Préstamos Hipotecarios objeto de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

El Administrador percibirá por periodos vencidos en cada una de las Fechas de Pago y durante el periodo de vigencia del Contrato de Administración, una comisión de administración subordinada igual al 0,01% anual, IVA incluido en caso de no exención, que se devengará sobre los días efectivos transcurridos y sobre el Saldo Vivo medio diario de los Préstamos Hipotecarios que administre durante cada Periodo de Devengo de Intereses. Si el Administrador fuera sustituido en dicha labor de administración, caso de ser ello posible modificación de la legislación actual, y adecuado por las circunstancias que concurrieran en el Administrador que pudieran impedir o dificultar el desarrollo correcto de dicha administración, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar el porcentaje de comisión anterior en favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la establecida con Bancaja en este contrato.

Si el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, por carecer de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo, no abonara en una Fecha de Pago la totalidad de la comisión debida, las cantidades no pagadas se acumularán sin penalidad alguna a la comisión que deba abonarse en las siguientes Fechas de Pago, procediéndose a su abono en ese mismo momento.

e) Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de la Emisión de Bonos.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró un Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de la Emisión de Bonos con Bancaja, Deutsche Bank y Societe Generale como Entidades Directoras y Entidades Aseguradoras y Colocadoras, procedieron a la colocación de la Emisión de Bonos, y a suscribir en su propio nombre la cantidad de Bonos que quedara pendiente de serlo, al finalizar el Periodo de Suscripción, hasta sus respectivos compromisos de aseguramiento.

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras percibieron con cargo al Fondo una comisión de aseguramiento y colocación del 0,08% sobre el importe nominal de los Bonos de las Series A1, A2, B, C y D por ellas aseguradas.

Las Entidades Directoras no percibieron remuneración por la dirección de la emisión de Bonos.

f) Contrato de Agencia de Pagos de los Bonos.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró con Bancaja un contrato de agencia de pagos para realizar el servicio financiero de la Emisión de Bonos que se emiten con cargo al Fondo (el "Contrato de Agencia de Pagos").

Las obligaciones contenidas en este Contrato son resumidamente las siguientes:

- i) En cada una de las Fechas de Pago de los Bonos, efectuar el pago de intereses y, en su caso, de reembolso del principal de los Bonos, una vez deducido el importe total de la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario que proceda efectuarse de acuerdo con la legislación fiscal aplicable.
- ii) En cada una de las Fechas de Fijación del Tipo de Interés, comunicar a la Sociedad Gestora el Tipo de Interés de Referencia determinado que servirá de base para el cálculo del tipo de interés nominal aplicable a cada una de las Series de los Bonos.

En contraprestación a los servicios a realizar por el Agente de Pagos, el Fondo satisfará al mismo en cada Fecha de Pago de los Bonos durante la vigencia del contrato, una comisión del 0,01%, impuestos incluidos en su caso, sobre el importe que se distribuirá a los titulares de los Bonos en cada Fecha de Pago, que se pagará en la misma Fecha de Pago, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

En el supuesto de un descenso en las calificaciones crediticias asignadas a Bancaja o por cualquier otra razón debidamente justificada que puedan perjudicar las calificaciones otorgadas a los Bonos por las Agencias de Calificación, la Sociedad Gestora, atendiendo los criterios de las Agencias de Calificación, podrá revocar la designación de Bancaja como Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad o en su sustitución. Si Bancaja fuera sustituido como Agente de Pagos, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar la comisión en favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la establecida con Bancaja en este contrato.

g) Contrato de Línea de Liquidez.

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con JPMORGAN CHASE SE un Contrato de Línea de Liquidez destinado, en su caso y en la Fecha de Vencimiento Final de la Serie A1, 26 de septiembre de 2007, junto al resto de los Fondos Disponibles para Amortización, a atender la amortización total del principal de los Bonos de la Serie A1.

1. Importe.

El importe máximo de la Línea de Liquidez (el "Importe Máximo") será la menor de las siguientes cantidades:

- (i) Veinticinco millones seiscientos mil (25.600.000,00) euros.
- (ii) El Saldo de Principal Pendiente de la Serie A1.

2. Plazo de disposición.

El plazo de disposición de la Línea de Liquidez se concede por JPMORGAN CHASE SE por un plazo de 364 días a contar desde la fecha de constitución del Fondo.

3. Renovación del plazo de disposición

No obstante lo anterior, para la renovación del plazo de disposición hasta la Fecha de Vencimiento Final de la Serie A1, inclusive, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, remitirá a JPMORGAN CHASE SE una solicitud de renovación en un plazo de al menos sesenta (60) días naturales con anterioridad al cumplimiento del indicado plazo de 364 días ("Solicitud de Renovación"). En el supuesto de que la Sociedad Gestora no procediera a remitir la Solicitud de Renovación en el plazo indicado, se entenderá igualmente que la Sociedad Gestora solicita a JPMORGAN CHASE SE la renovación de la Línea de Liquidez.

Recibida la solicitud por JPMORGAN CHASE SE o transcurrido el plazo para realizar la Solicitud de Renovación sin que la misma se haya realizado, JPMORGAN CHASE SE deberá, dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la recepción de la Solicitud de Renovación, y en todo caso en un plazo de al menos treinta (30) días naturales con anterioridad al cumplimiento del plazo de 364 días indicado, efectuar alguna de las siguientes opciones:

- 3.1 Aceptar la renovación del plazo de disposición, en cuyo caso remitirá a la Sociedad Gestora notificación sobre su aceptación ("Notificación de Renovación"). Recibida la Notificación de Renovación se producirá la renovación del plazo de disposición hasta la Fecha de Vencimiento Final de la Serie A1, inclusive.
- 3.2 Ceder su posición contractual en el Contrato a otra entidad de crédito con una calificación de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada al menos igual a P-1 en el caso de Moody's y de F1 en el caso de Fitch, aceptada por la Sociedad Gestora, que no podrá ser rechazada sin motivo razonable, previa comunicación por la Sociedad Gestora a la CNMV y a las Agencias de Calificación y en todo caso siempre que no se perjudique las calificaciones otorgadas a los Bonos por las Agencias de Calificación.
- 3.3 Rechazar la Solicitud de Renovación ("Rechazo de la Renovación"), mediante una notificación a la Sociedad Gestora en la que señale su voluntad de no renovar el plazo de disposición de la Línea de Liquidez hasta la Fecha de Vencimiento Final de la Serie A1, en cuyo caso se procederá de conformidad con lo previsto en apartado 5.2 siguiente.

En caso de que JPMORGAN CHASE SE no realice la cesión de su posición contractual de conformidad con lo previsto en el apartado 3.2 anterior o no remita ninguna comunicación a la Sociedad Gestora antes del plazo indicado, se entenderá que se produce igualmente un Rechazo de la Renovación.

4. Duración

El Contrato de Línea de Liquidez permanecerá en vigor hasta la primera de las siguientes fechas según el caso:

- 4.1 De producirse la amortización total de los Bonos de la Serie A1 con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final de la Serie A1, la Fecha de Pago en la que quedaran amortizados en su totalidad los Bonos de la Serie A1.
- 4.2 La Fecha de Vencimiento Final de la Serie A1 en caso de que no procediera la disposición de la Línea de Liquidez conforme a lo previsto en el apartado 5 siguiente.

4.3 En caso de que hubiera sido dispuesta la Línea de Liquidez conforme a lo previsto en el apartado 5.1 siguiente, la Fecha de Pago en que quedara íntegramente reembolsada conforme a lo previsto en los apartados 6.1 y 6.2 siguientes, o la Fecha de Vencimiento Final, o, en su caso, cuando tuviera lugar la Liquidación Anticipada del Fondo, conforme a lo previsto en el apartado 6.3 siguiente.

5. Disposición de la Línea de Liquidez

5.1 Sin perjuicio de lo que se determina en los apartados 5.2 y 5.3 siguientes, la Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo, efectuará, en su caso, una disposición de la Línea de Liquidez o del Fondo para la Amortización de la Serie A1, en la Fecha de Pago correspondiente a la Fecha de Vencimiento Final de la Serie A1 por un importe igual a la menor de las siguientes cantidades:

- (i) El Importe Máximo de la Línea de Liquidez en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Vencimiento Final de la Serie A1.
- (ii) La diferencia, si fuera positiva, entre:
 - a) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie A1 en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Vencimiento Final de la Serie A1, y
 - b) el importe de los Fondos Disponibles para Amortización efectivamente aplicado a la amortización de la Serie A1 en la Fecha de Vencimiento Final de la Serie A1.

5.2 Si de conformidad con lo previsto en el apartado 3 anterior se produce el Rechazo de la Renovación, JPMORGAN CHASE SE procederá a abonar en la Cuenta de Tesorería del Fondo, antes de la finalización del plazo de disposición de la Línea de Liquidez, el Importe Máximo de la Línea de Liquidez destinándolo la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, a la dotación de un fondo para la amortización de la Serie A1 (el "Fondo para la Amortización de la Serie A1").

5.3 En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de JPMORGAN CHASE SE experimentara, en cualquier momento de la vida de los Bonos de la Serie A1, un descenso en la calificación de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada por debajo de P-1 o de F1, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar tal situación, y en todo caso antes de la Fecha de Vencimiento Final de la Serie A1, efectuará la disposición de la Línea de Liquidez por el Importe Máximo a la fecha en que se produzca esta disposición, destinándola al Fondo para la Amortización de la Serie A1, que se será depositado en la Cuenta de Tesorería del Fondo, salvo que JPMORGAN CHASE SE ponga en práctica en el citado plazo, alguna de las opciones como las descritas a continuación, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las calificaciones de P-1 o de F1:

- a) Obtener de una tercera entidad de crédito, con calificación de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1 y de F1, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el importe de la disposición que pudiera solicitar a JPMORGAN CHASE SE hasta el Importe Máximo de la Línea de Liquidez; o
- b) Ceder su posición contractual en el Contrato de Línea de Liquidez a otra entidad de crédito con calificación de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada al menos igual a P-1 y a F1, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente.

Todos los costes, gastos e impuestos incurridos en el cumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta de JPMORGAN CHASE SE.

5.4 La Sociedad Gestora determinará el importe de la disposición de la Línea de Liquidez que, en su caso, proceda realizar en aplicación del apartado 5.1 anterior. La solicitud de disposición de la Línea de Liquidez a JPMORGAN CHASE SE, en aplicación de los apartados 5.1 y 5.3 anteriores, se realizará por escrito con una antelación mínima de dos (2) Días Hábiles a la fecha en la que vaya a hacer efectiva la disposición, indicando la fecha correspondiente a la disposición, el importe que va a disponer y la cuenta del Fondo en la que JPMORGAN CHASE SE ha de efectuar el ingreso de la misma.

6. Reembolso de la Línea de Liquidez.

6.1. En caso de producirse la disposición de la Línea de Liquidez en aplicación de los apartados 5.2 y 5.3 anteriores, el reembolso del principal dispuesto de la Línea de Liquidez se efectuará con cargo al Fondo para la Amortización de la Serie A1 y sin sujeción al Orden de Prelación de Pagos:

- (i) En cada una de las Fechas de Pago posteriores a su disposición hasta la Fecha de Vencimiento Final de la Serie A1, excluida, en una cuantía igual a la diferencia, caso de ser positiva, entre el principal dispuesto de la Línea de Liquidez pendiente de reembolso a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente y el Importe Máximo de la Línea de Liquidez a la Fecha de Pago correspondiente.
- (ii) En la Fecha de Vencimiento Final de la Serie A1, en una cuantía igual a la diferencia, caso de ser positiva, entre el principal dispuesto de la Línea de Liquidez pendiente de reembolso a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente y el importe que hubiera procedido disponer, en su caso, en la Fecha de Vencimiento Final de la Serie A1 en aplicación del apartado 5.1.

En caso de haberse dotado el Fondo para la Amortización de la Serie A1, éste se verá reducido en cada Fecha de Pago, hasta la Fecha de Vencimiento Final de la Serie A1, inclusive, en la misma cuantía en que se reembolse el principal dispuesto de la Línea de Liquidez y, en su caso, el principal que sea necesario disponer para amortizar los Bonos de la Serie A1, en caso de serle de aplicación el apartado 5.1.

- 6.2. El principal dispuesto de la Línea de Liquidez que quedara pendiente de reembolso a la Fecha de Vencimiento de la Serie A1 conforme a lo previsto en el apartado 6.1 anterior o que hubiera sido dispuesto en aplicación del apartado 5.1 anterior, se reembolsará en cada una de las Fechas de Pago posteriores a la Fecha de Vencimiento Final de la Serie A1 por el importe aplicado a su reembolso conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles de Amortización.
- 6.3. En caso de no haber sido previamente reembolsado el principal dispuesto conforme a lo previsto en los apartados 6.1 y 6.2 anteriores, la Línea de Liquidez deberá ser reembolsada en su totalidad en la Fecha de Vencimiento Final o cuando tuviera lugar la Liquidación Anticipada del Fondo con sujeción al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

7. Rendimiento financiero.

El principal de la Línea de Liquidez dispuesto y pendiente de reembolso, devengará diariamente y para cada Periodo de Devengo de Intereses, un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada Periodo de Devengo de Intereses y con liquidación trimestral con sujeción al Orden de Prelación de Pagos, equivalente:

- (i) Al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses de los Bonos, hasta el Periodo de Devengo de Intereses que finaliza en la Fecha de Vencimiento de la Serie A1, inclusive.
- (ii) A partir de dicho Periodo de Devengo de Intereses, al tipo de interés que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses de los Bonos, y (ii) un margen del 0,08%.

Los intereses devengados y no pagados en la Fecha de Pago que correspondan no se acumularán al principal de la Línea de Liquidez y devengarán intereses adicionales al mismo tipo de interés aplicable que el de la Línea de Liquidez para el Periodo de Devengo de Intereses de que se trate y se abonarán, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente, en el mismo lugar previsto para el pago de los intereses devengados de la Línea de Liquidez de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, en la Fecha de Pago inmediatamente posterior.

h) Contrato de Intermediación Financiera.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró con la Entidad Cedente un Contrato de Intermediación Financiera destinado a remunerar a ésta por el proceso de intermediación financiera desarrollado y que ha permitido la transformación financiera definitiva de la actividad del Fondo, la suscripción por éste de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y la calificación asignada a cada una de las Series de los Bonos.

La Entidad Cedente tendrá derecho a percibir del Fondo una remuneración variable y subordinada que se determinará y devengará al vencimiento de cada periodo trimestral que comprenderá, excepto para el primer periodo, los tres meses naturales inmediatamente anteriores a cada Fecha de Pago, en una cuantía igual a la diferencia positiva, si la hubiere, entre los ingresos y gastos, incluidas las pérdidas de ejercicios anteriores si las hubiere, devengados por el Fondo de acuerdo con su contabilidad y previos al cierre de los meses de febrero, °

La liquidación del Margen de Intermediación Financiera que hubiere sido devengado al cierre de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre se realizará en la Fecha de Pago inmediatamente posterior al último día de cada uno de los citados meses siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

En caso de que el Fondo, conforme al Orden de Prelación de Pagos, no dispusiera en una Fecha de Pago de liquidez suficiente para satisfacer la totalidad del Margen de Intermediación Financiera, el importe devengado que hubiera quedado sin pagar se acumulará sin penalidad alguna al Margen de Intermediación Financiera que se hubiere devengado, en su caso, en el siguiente periodo trimestral de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

El Contrato de Intermediación Financiera quedará resuelto de pleno derecho en el caso de que las Agencias de Calificación no confirmaran antes del inicio del Periodo de Suscripción, como finales, cualesquiera de las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada una de las Series de Bonos.

5. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El inmovilizado financiero está compuesto por los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por Bancaja que la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, suscribió al momento de la constitución de éste.

La adquisición ascendió a 7.093 Certificados de Transmisión de Hipoteca por un importe nominal y efectivo de 800.012.981,57 euros.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca tienen las siguientes características:

- El Fondo ostenta los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- Están representados por títulos nominativos múltiples o unitarios y referidas a una participación del cien por cien sobre el principal e intereses ordinarios y de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios participados.
- El tipo de interés nominal de cada préstamo hipotecario participado y, por consiguiente, de cada Certificado de Transmisión de Hipoteca es variable a lo largo de la vida del préstamo. De acuerdo con cada uno de los contratos de los Préstamos Hipotecarios participados, el tipo de interés se determina periódicamente a partir de un índice o tipo de referencia más un margen o diferencial.

El tipo de interés aplicable a los Préstamos Hipotecarios está referenciado a los siguientes índices o tipos de referencia del mercado hipotecario, establecidos en el apartado 3 de la norma sexta bis de la Circular nº. 8/1990, de 7 de septiembre, del Banco de España:

Tipo MIBOR a 1 año.

Tipo EURIBOR a 1 año (denominado "Referencia interbancaria a un año").

- El tipo de interés nominal medio ponderado de la cartera de Préstamos Hipotecarios participados al 31 de diciembre de 2006 es del 4,27%.
- Se emiten por el plazo restante de vencimiento de cada uno de los Préstamos Hipotecarios participados y dan derecho al Fondo, como titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca, a percibir la totalidad de los pagos que, en concepto de principal, incluyendo amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios participados, así como la totalidad de los intereses, incluidos los de demora, las indemnizaciones de los seguros de daños y las cantidades recuperadas en ejecuciones judiciales o extrajudiciales o los inmuebles adjudicados por este proceso.
- Los Préstamos Hipotecarios participados fueron concedidos a particulares con el objeto de financiar la adquisición, construcción o rehabilitación de viviendas situadas en España o son subrogaciones por particulares de financiaciones concedidas a promotores de viviendas.

- Los Préstamos Hipotecarios están garantizados por hipoteca inmobiliaria constituida con rango de primera sobre el pleno dominio de todos y cada uno de los inmuebles hipotecados, debidamente constituida y registrada en el correspondiente Registro de la Propiedad.
- La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por impago de los Deudores hipotecarios, ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales, ni se establecen pactos de recompra de tales participaciones.
- La custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios participados se atribuye por contrato a la entidad emisora, Bancaja (ver nota 4d).
- Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se encuentran depositados en Bancaja (ver nota 4d).
- Las condiciones que deben cumplir los Préstamos Hipotecarios participados, según se recogen en la escritura de constitución del Fondo, fueron verificadas mediante la aplicación de procedimientos estadísticos por la firma Ernst & Young, S.L., emitiendo un informe a tal efecto.

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

	Plazo Vencimiento		Total
	Largo	Corto	
Saldo al 3 de abril de 2006	800.012,98	-	800.012,98
Traspaso de corto a largo	-	-	-
Amortizaciones:			
• Amortización cuota ordinaria	-17.812,41	-	-17.812,41
• Amortización anticipada total	-79.826,56	-	-79.826,56
• Amortización anticipada parcial	-16.351,36	-	-16.351,36
Traspaso de largo a corto	-22.309,49	22.309,49	-
Saldo al 31 de diciembre de 2006	663.713,16	22.309,49	686.022,65
Importes en miles de euros			

En la amortización de cuota ordinaria se recoge el importe de las cuotas vencidas cobradas y no cobradas, siendo éstas últimas dadas de baja de la cartera y traspasadas al epígrafe de deudores, deudores por amortización e intereses vencidos (ver nota 6b).

El saldo al cierre del ejercicio correspondiente al principal a amortizar en las cuotas con vencimiento en el año 2007, ascendía a 22.309,49 miles de euros que se traspasan al epígrafe de deudores (ver nota 6a), siendo la fecha del último vencimiento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca el 5 de octubre de 2040.

Al 31 de diciembre de 2006, la rúbrica "Ajustes por periodificación" del activo del balance de situación adjunto, incluye intereses devengados no vencidos correspondientes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca por importe de 1.753,35 miles de euros (ver nota 8).

6. DEUDORES

a) Certificados de Transmisión de Hipoteca.

El saldo que figura en el balance corresponde al principal a amortizar en las cuotas con vencimiento en el año 2007, que asciende a 22.309,49 miles de euros. Este importe no figura incluido en inmovilizaciones financieras (ver nota 5).

b) Deudores por amortización e intereses vencidos.

El saldo que figura en balance se corresponde con el importe pendiente al 31 de diciembre de 2006 de las cuotas vencidas y no cobradas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, por impago de los prestatarios.

El movimiento habido hasta el 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

	Principal	Intereses	Total
Saldo al 3 de abril de 2006	52,67	49,63	102,30
Adiciones	2.783,93	2.489,71	5.273,64
Recuperaciones	-2.726,90	-2.425,63	-5.152,53
Saldo al 31 de diciembre de 2006	109,70	113,71	223,41
Importes en miles de euros			

La situación de impagados en función de la antigüedad de cada cuota vencida y no pagada, total o parcialmente, es la siguiente:

	Recibos (cuotas)	Principal	%	Intereses ordinarios	%
• Hasta 1 mes	340	83.321,20	75,94	81.058,36	71,29
• De 1 a 2 meses	66	16.181,80	14,75	19.290,30	16,96
• De 2 mes a 3 meses	25	5.754,23	5,25	8.009,35	7,04
• De 3 meses a 6 meses	13	3.936,35	3,59	5.050,05	4,44
• De 6 meses a 12 meses	2	511,80	0,47	299,47	0,26
• Más de 12 meses	-	-	-	-	-
Total	446	109.705,38	100,0	113.707,53	100,0
Importes en euros					

c) Otros deudores.

El saldo que figura en balance se corresponde con los cobros de principal e intereses realizados por los Deudores hipotecarios que se encuentran pendientes de abono al Fondo y que corresponderá efectuarlo en la fecha establecida en el contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios participados.

7. TESORERÍA

El saldo que figura en balance, se corresponde con el depósito de los saldos de la Cuenta de Tesorería que devenga un interés variable.

La Cuenta de Tesorería está abierta en Bancaja en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (ver nota 4a).

El movimiento de este epígrafe es el que aparece a continuación:

CUENTA DE TESORERÍA	Movimientos	Saldos
• Saldo al inicio		
Ingresos	966.566,10	
Retiros	-951.580,79	
• Saldo al 31 de diciembre de 2006		14.985,31
Importes en miles de euros		

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2006 que asciende a 37,35 miles de euros, se encuentran registrados en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del activo del balance de situación (ver nota 8).

8. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN (ACTIVO)

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2006, es la siguiente:

Intereses devengados pendientes de vencimiento de:	Importes
• Certificados de Transmisión de Hipoteca (ver nota 5)	1.753,35
• Permutas de Intereses (ver nota 12)	350,14
• Entidades de crédito (ver nota 7)	37,35
Total	2.140,84
	Importes en miles de euros

9. BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de seis series de Bonos de Titulización de Activos, que tiene las siguientes características:

Bonos Serie A1:

Importe nominal	100.000.000,00 euros	
Número de bonos	1.000	
Importe nominal unitario	100.000 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	0,01%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y amortización	26 de marzo, 26 de junio, 26 de septiembre y 26 de diciembre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde su inicio hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para la Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie A1, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie A1 mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie A1. La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie A1 tuvo lugar en la Primera Fecha de Pago correspondiente al 26 de junio 2006.	
Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A. (Moody's)	Fitch Ratings España S.A. (Fitch)
Calificación inicial	Aaa	AAA
Calificación actual	Aaa	AAA

Bonos Serie A2:

Importe nominal	6680.000.000,00 euros	
Número de bonos	6.680	
Importe nominal unitario	100.000 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	0,15%	
Periodicidad de pago	Trimestral	

Fechas de Pago de intereses y amortización	26 de marzo, 26 de junio, 26 de septiembre y 26 de diciembre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde su inicio hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para la Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie A2, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie A2 mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie A2. La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie A2 tendrá lugar en la Fecha de Pago en la que quedaran amortizados en su totalidad los Bonos de la Serie A1 o, en su caso, reembolsado el principal dispuesto de la Línea de Liquidez. No obstante lo anterior, en caso de que concurran las circunstancias de Amortización a Prorrata de la Clase A, se procederá a la amortización de los Bonos de la Serie A2 a prorrata de la Serie A1 o, en su caso, del principal pendiente de reembolsar de la Línea de Liquidez, todo ello de conformidad con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización.	
Subordinación	Los Bonos de la Serie A2 se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de la Serie A1, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.	
Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A. (Moody's)	Fitch Ratings España S.A. (Fitch)
Calificación inicial	Aaa	AAA
Calificación actual	Aaa	AAA

Bonos Serie B:

Importe nominal	13.200.000,00 euros	
Número de bonos	132	
Importe nominal unitario	100.000 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	0,19%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y amortización	26 de marzo, 26 de junio, 26 de septiembre y 26 de diciembre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para la Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie B, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie B mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie B. La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie B tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Clase A (Series A1 y A2) en su totalidad. No obstante, aunque no hubiera sido amortizada la Clase A (Series A1 y A2) en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie B en la Fecha de Pago en la que se cumplieran las Condiciones para la Amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización, de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B y la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D se mantenga en el 3,30%, o porcentaje superior más próximo posible.	
Subordinación	Los Bonos de la Serie B se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de las Series A1 y A2, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.	
Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A. (Moody's)	Fitch Ratings España S.A. (Fitch)
Calificación inicial	Aa2	AA
Calificación actual	Aa2	AA

Bonos Serie C:

Importe nominal	11.600.000,00 euros	
Número de bonos	116	
Importe nominal unitario	100.000 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	0,29%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y amortización	26 de marzo, 26 de junio, 26 de septiembre y 26 de diciembre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	<p>Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para la Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie C, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie C mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie C.</p> <p>La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie C tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Clase A (Series A1 y A2) y de la Serie B en su totalidad. No obstante, aunque no hubiera sido amortizada la Clase A (Series A1 y A2) y la Serie B en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie C en la Fecha de Pago en la que se cumplieran las Condiciones para la Amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización, de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C y la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D se mantenga en el 2,90%, o porcentaje superior más próximo posible.</p>	
Subordinación	Los Bonos de la Serie C se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de las Series A1, A2 y B, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos del Fondo	
Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A. (Moody's)	Fitch Ratings España S.A. (Fitch)
Calificación inicial	A2	A
Calificación actual	A2	A

Bonos Serie D:

Importe nominal	7.200.000,00 euros	
Número de bonos	72	
Importe nominal unitario	100.000 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	0,50%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y amortización	26 de marzo, 26 de junio, 26 de septiembre y 26 de diciembre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	<p>Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para la Amortización de las Series A, B, C, D y E aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie D, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie D mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie D.</p> <p>La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie D tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Clase A (Series A1 y A2), de la Serie B y de la Serie C en su totalidad. No obstante, aunque no hubiera sido amortizada la Clase A (Series A1 y A2), la Serie B y la Serie C en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie D en la Fecha de Pago en la que se cumplieran las Condiciones para la Amortización a Prorrata conforme a las reglas de</p>	

Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización, de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie D y la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D se mantenga en el 1,80%, o porcentaje superior más próximo posible.

Subordinación	Los Bonos de la Serie D se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de las Series A1, A2, B y C, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos del Fondo		
Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A. (Moody's)	Fitch Ratings España S.A. (Fitch)	
Calificación inicial	Baa3	BBB+	
Calificación actual	Baa3	BBB+	

Bonos Serie E:

Importe nominal	10.000.000,00 euros		
Número de bonos	100		
Importe nominal unitario	100.000 euros		
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.		
Margen	4,00%		
Periodicidad de pago	Trimestral		
Fechas de Pago de intereses y amortización	26 de marzo, 26 de junio, 26 de septiembre y 26 de diciembre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.		
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para la Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie E, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie E mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie E. La amortización parcial de los Bonos de la Serie E se efectuará en cada una de las Fechas de Pago en una cuantía igual a la diferencia positiva existente entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie E a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente y el importe del Fondo de Reserva Requerido a la Fecha de Pago correspondiente (ver nota 1h).		
Subordinación	Los Bonos de la Serie E se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de las Series A1, A2, B, C y D, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.		
Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A. (Moody's)	Fitch Ratings España S.A. (Fitch)	
Calificación inicial	Ca	CC	
Calificación actual	Ca	CC	

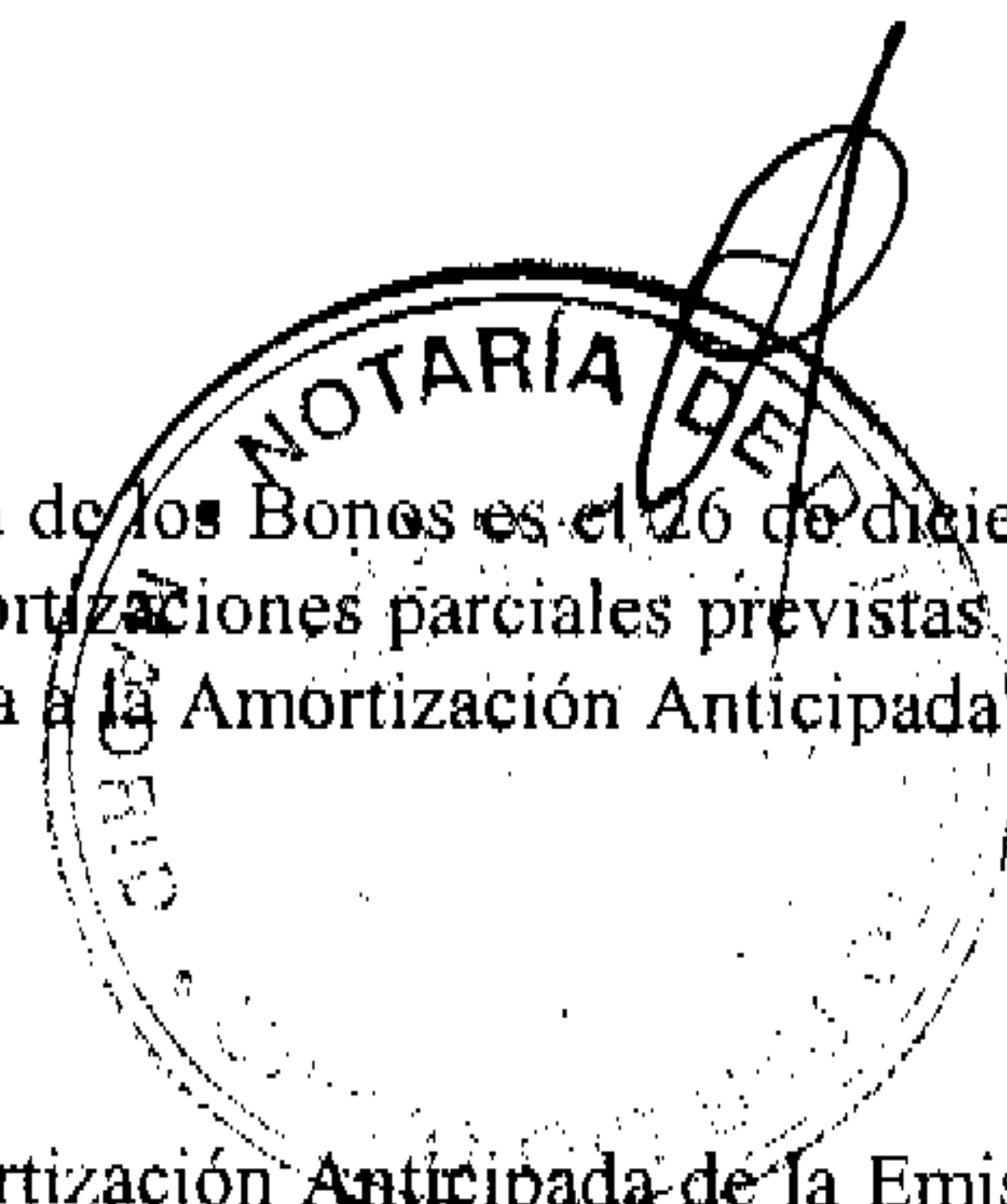
Amortización de las seis Series de Bonos

a) Amortización final

La Fecha de Vencimiento Final y consecuentemente, la amortización definitiva de los Bonos es el 26 de diciembre de 2043 o, si este día no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil, sin perjuicio de las amortizaciones parciales previstas en el apartado y de que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, proceda a la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final.

b) Amortización parcial

Con independencia de la Fecha de Vencimiento Final y sin perjuicio de la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos en caso de Liquidación Anticipada del Fondo, el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, procederá a efectuar amortizaciones parciales de los Bonos de cada Serie en las Fechas de Pago con arreglo a las condiciones concretas de amortización para cada una de las Series por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización conforme al Orden de Prelación de Pagos del Fondo (ver nota 1c).



c) *Amortización anticipada de la Emisión de Bonos.*

Con independencia de la obligación del Fondo, a través de su Sociedad Gestora, de amortizar los Bonos de cada Serie en la Fecha de Vencimiento Final o de las amortizaciones parciales en cada Fecha de Pago, la Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV estará facultada para proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y con ello a la amortización anticipada, en una Fecha de Pago, de la totalidad de la Emisión de Bonos en los supuestos de Liquidación Anticipada (ver nota 1b).

La emisión de los Bonos se realizó al 100% de su valor nominal, es decir, cien mil euros por bono, libre de impuestos y gastos para el suscriptor.

Los Bonos están representados en anotaciones en cuenta, siendo Iberclear, la entidad encargada de la llevanza de su registro contable.

Asimismo, los Bonos están admitidos a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija que tiene reconocido oficialmente su carácter de mercado secundario oficial de valores.

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

	SERIE A1	SERIE A2	SERIE B	SERIE C	SERIE D	SERIE E	TOTAL
Saldo de inicio	100.000,00	668.000,00	13.200,00	11.600,00	7.200,00	10.000,00	810.000,00
• Amortizaciones:	-100.000,00	-6.956,49	-	-	-	-	-106.956,49
Saldo al 31 de diciembre de 2006	-	661.043,51	13.200,00	11.600,00	7.200,00	10.000,00	703.043,51
Importes en miles de euros							

Al 31 de diciembre de 2006 se han devengado costes financieros no vencidos de Bonos de Titulización de Activos por importe de 383,30 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" en el pasivo del balance de situación adjunto (ver nota 1b).

10. DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO

Préstamo para Gastos Iniciales

La situación al 31 de diciembre de 2006 del Préstamo para Gastos Iniciales (ver nota 4b) es la siguiente:

	Saldo	Tipo interés	Vencimiento
Préstamo para Gastos Iniciales	2.165,63	5,714 % Euribor 3Meses + 2,00 %	Hasta el 26.12.2043 o fecha de liquidación anticipada.
Importes en miles de euros			

El movimiento del Préstamo para Gastos Iniciales ha sido el siguiente:

PRÉSTAMO PARA GASTOS INICIALES	Importes
Saldo al inicio	-
• Disposiciones	2.850,00
• Amortizaciones	-684,37
• Liquidación de intereses	93,16
• Pago intereses	-93,16
Saldo al 31 de diciembre de 2006	2.165,63
Importes de miles de euros	

Al 31 de diciembre de 2006 existen intereses devengados y no vencidos del Préstamo para Gastos Iniciales por importe de 1,72 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" en el pasivo del balance de situación adjunto (ver nota 11b).

11. ACREEDORES A CORTO PLAZO

a) Otros acreedores.

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

	Importes
Deudas por la remuneración del Contrato de Intermediación Financiera	84,76
Retenciones pendientes de liquidar	26,22
Otras deudas	0,35
Saldo al 31 de diciembre de 2006	111,33
Importes en miles de euros	

b) Ajustes por periodificación (Pasivo).

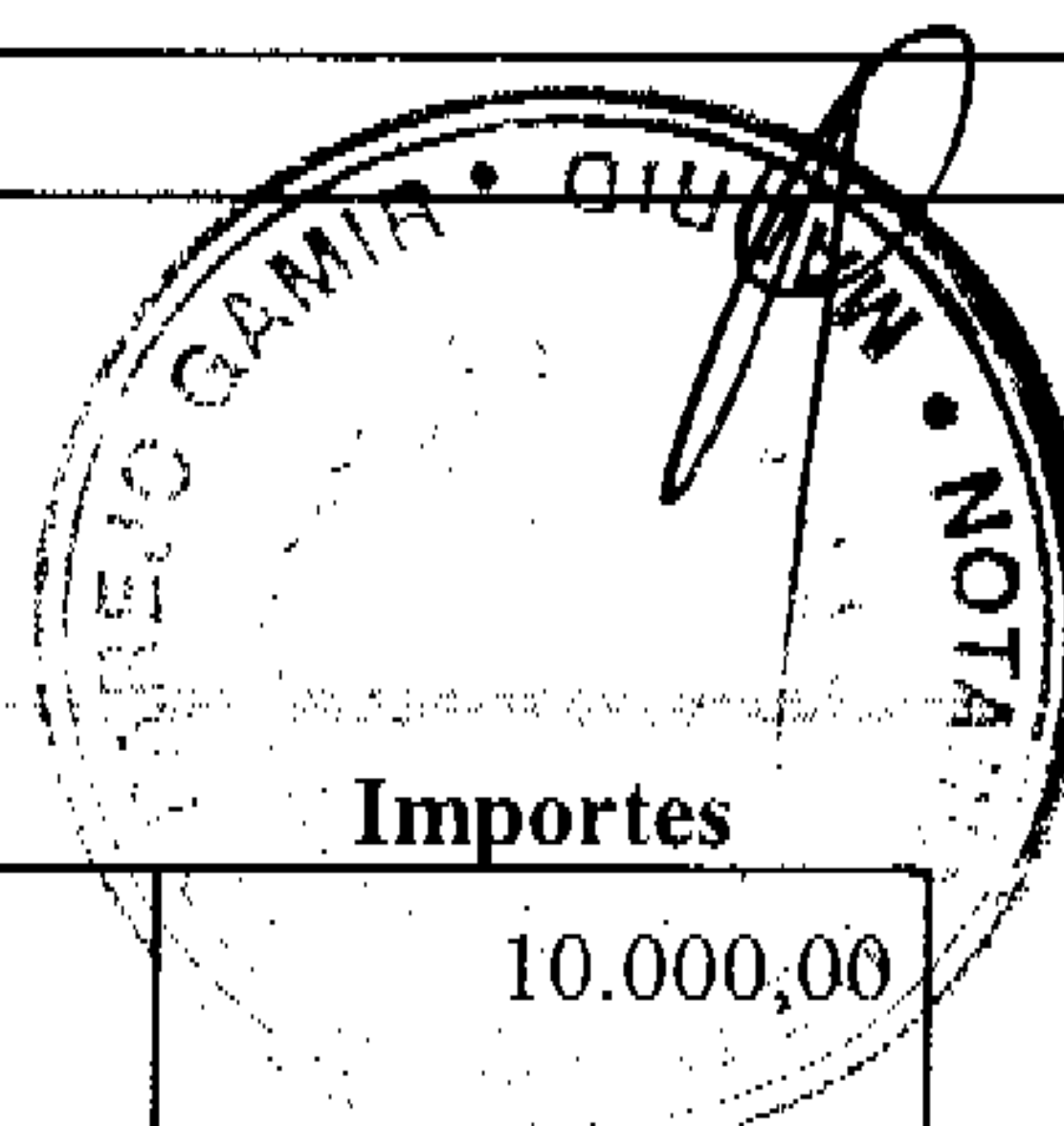
La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

Intereses y comisiones devengadas pendientes de vencimiento	Importes
Intereses de:	
Préstamos (ver nota 10)	1,72
Bonos de Titulización de Activos (ver nota 9)	383,30
Permuta de Intereses (ver nota 12)	763,20
Total	1.148,22
Comisiones de:	
Administración Préstamos Hipotecarios	2,27
Margen Intermediación Financiera	350,89
Otras comisiones	13,01
Total	366,17
Total	1.514,39
Importes en miles de euros	

12. CUENTAS DE ORDEN

El detalle de este epígrafe del Balance de situación adjunto es el siguiente:

CUENTAS DE ORDEN	Importes
Fondo de Reserva	10.000,00
Permuta Financiera	
Permuta de Intereses a recibir	350,14
Permuta de Intereses a pagar	763,20
Total	11.113,34
Importes en miles de euros	



Permutas de Intereses.

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2006 de la parte correspondiente a la cobertura de la permuta financiera de intereses a pagar asciende a 763,20 miles de euros y se encuentra registrado en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del pasivo (ver nota 11b).

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2006 de la parte correspondiente a la cobertura de la permuta financiera de intereses a cobrar asciende a 350,14 miles de euros y se encuentra registrado en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del activo (ver nota 8).

El importe que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de 686,39 miles de euros se corresponde con el quebranto neto del ejercicio, representado por unos ingresos de 17.125,94 miles de euros y unos costes de 16.439,55 miles de euros.

13. SITUACIÓN FISCAL

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene pendientes de inspección todos los impuestos que le son aplicables desde el momento de su constitución. En opinión de los miembros de la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, no existen contingencias que pudieran derivarse del año abierto a inspección.

La declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2006 que será presentada por la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, no contempla diferencias entre el resultado contable y la base imponible fiscal.

14. REMUNERACIÓN DE AUDITORES

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2006 han ascendido a 1,50 miles de euros.

15. HECHOS POSTERIORES

Desde el 31 de diciembre de 2006 hasta la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo digno de mención, en relación con las mismas.

16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

Dada la actividad que desarrolla el Fondo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria de las Cuentas Anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

17. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación al 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

MBS BANCAJA 3 Fondo de Titulización de Activos

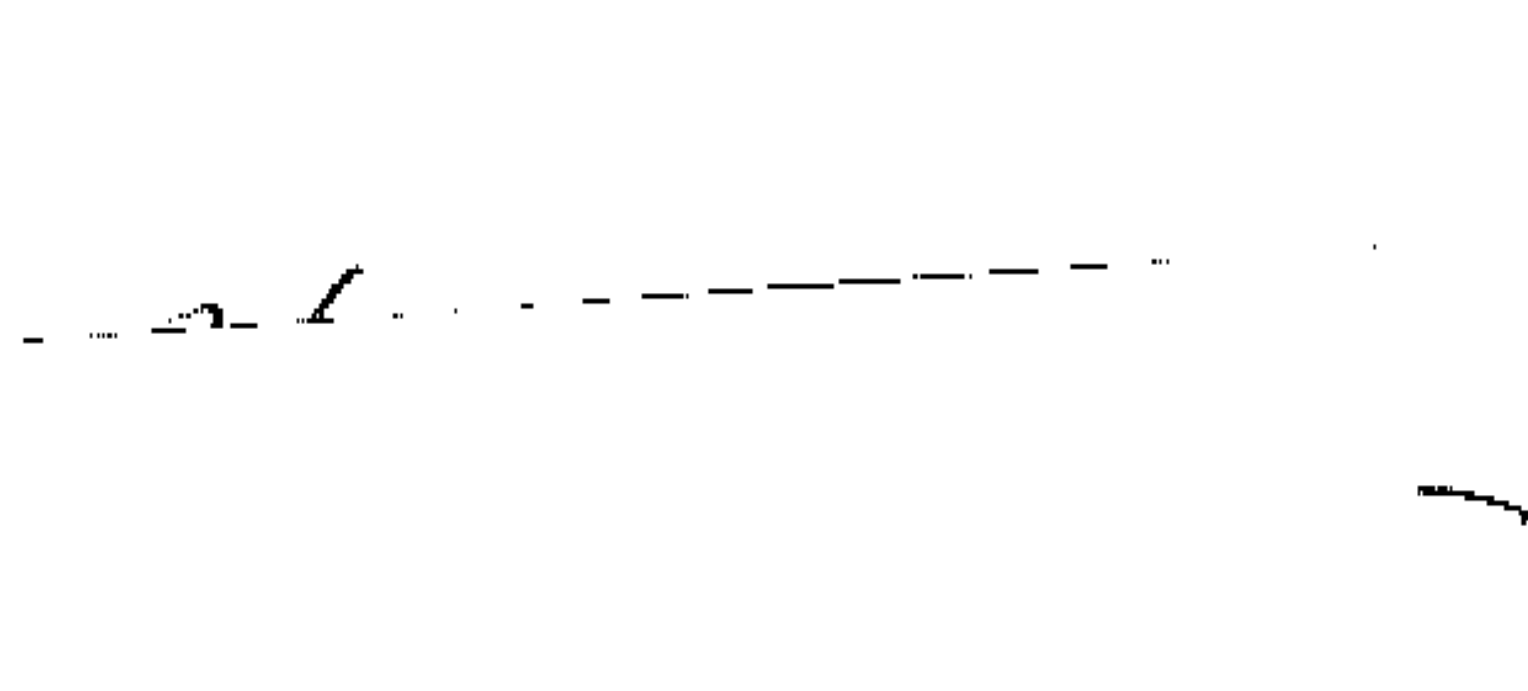
Cuadro de Financiación al 31 de diciembre en euros

APLICACIONES DE FONDOS		ORÍGENES DE FONDOS	
	2006		2006
Recursos aplicados en las operaciones	-	Recursos procedentes de las operaciones	144.936,76
Gastos de establecimiento y formalización de deuda	950.141,01	Deudas a largo plazo	
Adquisiciones del inmovilizado financiero		Bonos de titulización de Activos	810.000.000,00
Certificados de transmisión de hipoteca	800.012.981,57	Préstamo Gastos Iniciales	2.850.000,00
Amortización o traspaso a corto plazo de:		Amortización o traspaso a corto plazo de:	
Deudas a largo plazo		Inmovilizaciones financieras	
De Bonos de titulización de Activos	106.956.485,20	Certificados de transmisión de hipoteca	136.299.821,60
De Préstamo Gastos Iniciales	684.371,63		
Total aplicaciones de fondos	908.603.979,41	Total orígenes de fondos	949.294.758,36
Exceso de orígenes sobre aplicaciones	40.690.778,95	Exceso aplicaciones sobre orígenes	-

A) VARIACIONES DEL CAPITAL CIRCULANTE	2006	
	Aumentos	Disminuciones
Deudores	25.190.349,16	-
Acreeedores	-	111.332,34
Tesorería	14.985.308,80	-
Ajustes por periodificaciones	626.453,33	-
Totales	40.802.111,29	111.332,34
Variación de Capital Circulante	-	40.690.778,95

B) AJUSTES A REALIZAR PARA LLEGAR A LOS RECURSOS DE LAS OPERACIONES	2006
Resultado del ejercicio	-
Aumentos:	
Dotaciones a la amortización	
- Gastos de constitución	144.936,76
Total aumentos	144.936,76
Recursos procedentes de las operaciones (Total)	144.936,76

FIRMA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



D. Roberto Vicario Montoya
Presidente



D. Luis Bach Gómez

D^a. Ana Fernández Manrique



D. Mario Masiá Vicente

D. Arturo Miranda Martín, en representación de J.P. Morgan España, S.A. (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D^a. Carmen Pérez de Muniaín Marzana (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D. José Miguel Raboso Díaz, en representación de Citibank España, S.A.

DILIGENCIA: Tras la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, en sesión de 24 de abril de 2007, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) de "MBS BANCAJA 3 Fondo de Titulización de Activos" correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, contenidas en las 34 páginas anteriores, numeradas de la 1 a la 34, el Presidente y los Vocales que constituían la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la citada Sociedad en la fecha citada han firmado el presente documento, haciéndose constar las ausencias de las firmas que se indican por motivos profesionales que les impiden estar en el lugar de celebración (lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 171.2 del TRLSA), siendo autógrafas de los mismos las firmas manuscritas que preceden.

Madrid, 24 de abril de 2007

Belén Rico Arévalo.
Secretaria no Consejera

MBS BANCAJA 3
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

INFORME DE GESTIÓN
EJERCICIO 2006

FORMULADO POR

ed Europea de
Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización



INFORME DE GESTIÓN EJERCICIO 2006

MBS BANCAJA 3 Fondo de Titulización de Activos (el "Fondo") se constituyó mediante escritura pública otorgada el 3 de abril de 2006 por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, agrupando 7.093 Certificados de Transmisión de Hipoteca por un importe total de 800.012.981,57 euros, emitidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja ("Bancaja"), en esa misma fecha.

Asimismo, con fecha 6 de abril de 2006 se procedió a la puesta en circulación de la emisión de los Bonos de Titulización de Activos se emitieron por un importe nominal total de 810.000.000,00 euros integrados por 1.000 Bonos de la Serie A1, 6.680 Bonos de la Serie A2, 132 Bonos de la Serie B, 116 Bonos de la Serie C, 72 Bonos de la Serie D y 100 Bonos de la Serie E, representados en anotaciones en cuenta de 100.000,00 euros de valor unitario.

Con fecha 30 de marzo de 2006, la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó e inscribió en los registros oficiales los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondientes a la constitución del Fondo y la emisión de Bonos de Titulización Activos.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, integrado, en cuanto a su activo, por los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa, y en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización de Activos emitidos y el Préstamo para Gastos Iniciales, de tal forma que el valor patrimonial neto del Fondo es nulo. Adicionalmente, el Fondo tiene concertadas dos Permutas de Intereses que figuran en cuentas de orden.

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa. Así mismo de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución, el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el importe del Saldo Vivo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial, siempre y cuando puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos.

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización y por la Ley 19/1992 de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, regulaciones posteriores, así como por la propia escritura de constitución.

El Fondo está sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades y exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transacciones y Actos Jurídicos Documentados. Las contraprestaciones satisfechas a los titulares de los Bonos tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y por tanto podrán estar sujetos a retención de acuerdo con las normas fiscales que les sean aplicables.

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio social en Madrid, C/ Lagasca, 120, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo. Así mismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponde en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante "la Sociedad Gestora") figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

La Sociedad Gestora con el fin de consolidar la estructura financiera del Fondo, de aumentar la seguridad o regularidad en el pago de los Bonos, de cubrir los desfases temporales entre el calendario de los flujos de principal e intereses de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y el de los Bonos, o, en general, transformar las características financieras de los Bonos emitidos, así como completar la administración del Fondo, suscribió a la

constitución del Fondo los contratos que a continuación se enumeran con indicación de las entidades de contrapartida:

•Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería)	Bancaja
•Préstamo para Gastos Iniciales	Bancaja
•Permutas de Intereses	JP Morgan Chase
•Administración y custodia de los activos titulizados	Bancaja
•Dirección, Aseguramiento y Colocación de los Bonos	Bancaja, Deutsche Bank, y Societe Generale
•Agencia de Pagos de los Bonos	Bancaja

1. CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA

Los 7.093 Certificados de Transmisión de Hipoteca que se agrupan en el Fondo, cuyos capitales a la fecha de emisión ascendían a 800.012.981,57 euros, estaban formados por un capital pendiente de vencimiento de 799.960.307,15 euros y un capital vencido pendiente de cobro de 52.674,42 euros. Los Certificados de Transmisión de Hipoteca están representados en títulos nominativos y se emiten por el plazo restante de vencimiento de cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados, participando del cien por cien del principal e intereses ordinarios y de demora de cada uno de ellos.

1) Movimientos de la cartera de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

El movimiento mensual de la cartera de Certificados de Transmisión de Hipoteca es el siguiente:

	Participaciones vivas	Amortización Principal		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio anual (2)
		Ordinaria (1)	Anticipada	Saldo (fin de mes)	% (factor)	
2006-04.03	7.093			800.012.981,57	100,00	
2006	6.282	17.812.408,08	96.177.919,64	686.022.653,85	85,75	740.408.758,84
2006 Abr	7.007	1.973.896,30	10.658.698,96	787.380.386,31	98,42	
May	6.909	2.127.134,29	12.083.496,97	773.169.755,05	96,64	
Jun	6.805	2.078.412,79	12.166.317,24	758.925.025,02	94,86	
Jul	6.704	2.034.105,86	13.083.166,40	743.807.752,76	92,97	
Ago	6.636	1.989.040,60	7.304.677,93	734.514.034,23	91,81	
Sep	6.556	1.961.022,60	8.557.171,98	723.995.839,65	90,50	
Oct	6.465	1.919.280,23	10.711.029,55	711.365.529,87	88,92	
Nov	6.367	1.884.566,89	11.764.454,93	697.716.508,05	87,21	
Dic	6.282	1.844.948,52	9.848.905,68	686.022.653,85	85,75	
Total		17.812.408,08	96.177.919,64			

Importes en euros

Notas: (1) Incluye cuotas de principal vencidas y no cobradas

(2) En 2006, principal medio entre el 03.04.2006 y el 31.12.2006

2) Morosidad.

La distribución de los saldos vencidos pendientes de pago de los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados en función de la antigüedad de cada cuota vencida y no cobrada total o parcialmente al cierre del ejercicio, es la siguiente:

Antigüedad Deuda	Número recibos (cuotas)	Importe Impagado			Importe en Dudosos			Importe Provisionado
		Principal	Intereses Ordinarios	Total	Principal	Intereses	Total	
Hasta 1 mes	340	83.321,20	81.058,36	164.379,56				
De 1 a 2 meses	66	16.181,80	19.290,30	35.472,10				
De 2 a 3 meses	25	5.754,23	8.009,35	13.763,58				
De 3 a 6 meses	13	3.936,35	5.050,05	8.986,40				
De 6 a 12 meses	2	511,80	299,47	811,27				
Más de 12 meses	-	-	-	-				
Totales	446	109.705,38	113.707,53	223.412,91				

Importes en euros

La distribución por la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada de los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados en situación de impago, con información del principal pendiente de vencer y el valor de tasación inicial de la garantía inmobiliaria, es la siguiente:

Antigüedad Deuda	Número Préstamos	Importe impagado			Deuda pendiente vencer	Deuda Total	Valor Tasación Inmueble	% Deuda / v. tasación
		Principal	Intereses ordinarios	Total				
Hasta 1 mes	274,00	65.264,51	53.678,49	118.943,00	34.736.862,83	34.855.805,83	58.850.555,87	59,23
De 1 a 2 meses	41,00	20.284,81	22.137,93	42.422,74	4.143.283,65	4.185.706,39	6.744.383,04	62,06
De 2 a 3 meses	17,00	13.083,26	19.183,68	32.266,94	2.202.645,35	2.234.912,29	3.365.367,91	66,41
De 3 a 6 meses	7,00	9.131,77	16.372,79	25.504,56	1.143.678,09	1.169.182,65	1.626.385,49	71,89
De 6 a 12 meses	1	1.941,03	2.334,64	4.275,67	85.381,27	89.656,94	114.060,05	78,61
Más de 12 meses	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales	340	109.705,38	113.707,53	223.412,91	42.311.851,19	42.535.264,10	70.700.752,36	60,16

Importes en euros

3) Estados de la cartera de Certificados de Transmisión de Hipoteca al 31 de diciembre de 2006 según las características más representativas.

Formalización

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados fueron formalizados en fechas comprendidas entre los años 1995 y 2005. La distribución por años se muestra en el siguiente cuadro:

Año Formaliz	SITUACIÓN AL 31/12/2006				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Número	%	Principal pendiente	%	Número	%	Principal pendiente	%
1995	1	0,03	950,98	0,01	2	0,03	4.349,24	0,00
1996	29	0,46	708.712,10	0,10	41	0,58	992.301,71	0,12
1997	19	0,30	280.560,24	0,04	22	0,31	343.767,68	0,04
1998	6	0,10	81.033,08	0,01	9	0,13	110.943,28	0,01
1999	22	0,35	944.664,57	0,14	25	0,35	1.196.757,75	0,15
2000	7	0,11	372.487,10	0,05	7	0,10	416.630,11	0,05
2001	7	0,11	382.460,45	0,06	8	0,11	550.992,32	0,07
2002	16	0,25	1.669.977,23	0,24	19	0,27	1.919.912,59	0,24
2003	81	1,29	9.553.564,28	1,39	89	1,25	11.086.784,67	1,39
2004	977	15,55	112.764.094,48	16,44	1.102	15,54	131.603.848,58	16,45
2005	5.117	81,45	559.264.149,34	81,52	5.769	81,33	651.786.693,64	81,47
Total	6.282	100,0	686.022.653,85	100,0	7.093	100,0	800.012.981,57	100,0

Importes en euros

Capital pendiente

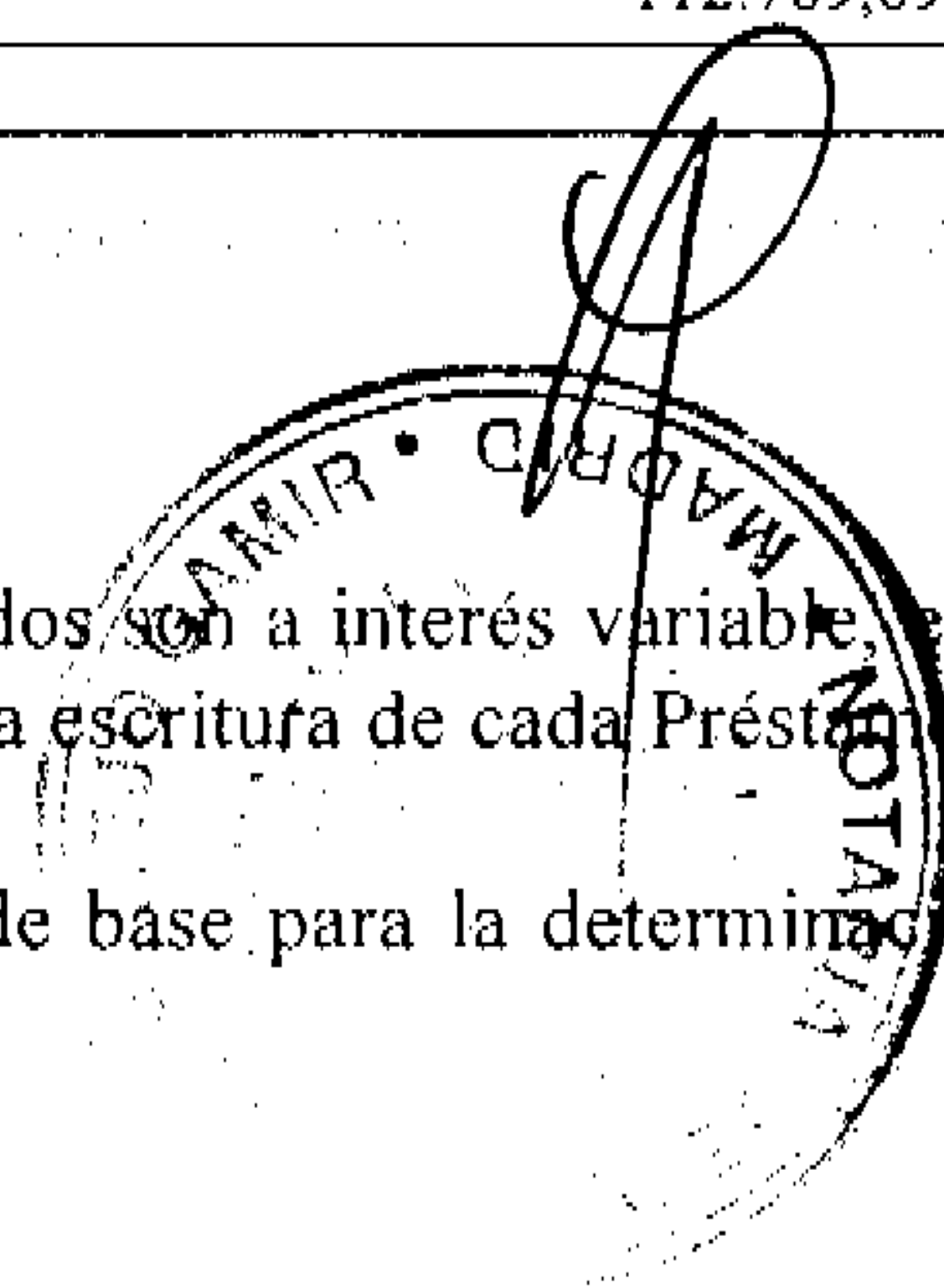
El importe individual del principal pendiente de amortizar de cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados se encuentra entre 0,90 y 592.262,89 euros. La distribución de la cartera por el principal pendiente de amortizar es la siguiente:

Intervalo Principal pendiente	SITUACIÓN AL 31/12/2006				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm	%	Principal pendiente	%	Núm	%	Principal pendiente	%
0,00 - 14.999,99	63	1,01	406.123,57	0,06	63	0,89	369.558,94	0,05
15.000,00 - 29.999,99	177	2,82	4.343.150,71	0,63	162	2,28	4.103.704,48	0,51
30.000,00 - 44.999,99	458	7,29	17.453.072,75	2,54	449	6,33	17.286.980,32	2,16
45.000,00 - 59.999,99	692	11,02	36.787.968,57	5,36	767	10,81	40.997.017,54	5,12
60.000,00 - 74.999,99	794	12,64	53.697.005,99	7,83	862	12,15	58.399.889,88	7,30
75.000,00 - 89.999,99	840	13,37	69.107.378,79	10,07	935	13,18	77.312.511,68	9,66
90.000,00 - 104.999,99	680	10,82	65.974.001,60	9,62	803	11,32	78.199.338,93	9,77
105.000,00 - 119.999,99	589	9,38	66.305.415,74	9,67	674	9,50	76.049.413,85	9,51
120.000,00 - 134.999,99	415	6,61	52.723.218,74	7,69	487	6,87	61.929.372,96	7,74
135.000,00 - 149.999,99	372	5,92	52.868.189,33	7,71	429	6,05	61.006.376,66	7,63
150.000,00 - 164.999,99	235	3,74	37.035.479,02	5,40	284	4,00	44.652.935,10	5,58
165.000,00 - 179.999,99	233	3,71	40.068.161,40	5,84	286	4,03	49.341.404,24	6,17
180.000,00 - 194.999,99	154	2,45	28.924.607,46	4,22	171	2,41	32.058.248,47	4,01
195.000,00 - 209.999,99	109	1,74	22.124.634,46	3,23	139	1,96	28.047.384,35	3,51
210.000,00 - 224.999,99	80	1,27	17.413.488,10	2,54	98	1,38	21.218.191,27	2,65
225.000,00 - 239.999,99	68	1,08	15.770.901,68	2,30	87	1,23	20.182.285,13	2,52
240.000,00 - 254.999,99	56	0,89	13.807.180,86	2,01	69	0,97	17.103.028,68	2,14
255.000,00 - 269.999,99	34	0,54	8.930.758,03	1,30	45	0,63	11.759.292,89	1,47
270.000,00 - 284.999,99	44	0,70	12.214.595,42	1,78	54	0,76	14.979.431,55	1,87
285.000,00 - 299.999,99	31	0,49	9.014.021,51	1,31	43	0,61	12.569.425,06	1,57
300.000,00 - 314.999,99	18	0,29	5.520.868,72	0,80	21	0,30	6.451.173,13	0,81
315.000,00 - 329.999,99	16	0,25	5.160.819,54	0,75	21	0,31	6.757.497,05	0,84
330.000,00 - 344.999,99	25	0,40	8.483.403,29	1,24	21	0,31	7.106.787,80	0,89
345.000,00 - 359.999,99	16	0,25	5.617.373,10	0,82	27	0,38	9.516.707,87	1,19
360.000,00 - 374.999,99	15	0,24	5.515.640,23	0,80	14	0,20	5.123.995,23	0,64
375.000,00 - 389.999,99	9	0,14	3.452.363,92	0,50	15	0,21	5.725.303,75	0,72
390.000,00 - 404.999,99	13	0,21	5.174.199,15	0,75	7	0,10	2.783.023,34	0,35
405.000,00 - 419.999,99	8	0,13	3.302.754,91	0,48	12	0,17	4.943.681,91	0,62
420.000,00 - 434.999,99	6	0,10	2.571.874,36	0,37	6	0,08	2.541.873,49	0,32
435.000,00 - 449.999,99	6	0,10	2.674.369,19	0,39	6	0,08	2.631.897,53	0,33
450.000,00 - 464.999,99	1	0,02	450.527,68	0,08	5	0,07	2.276.733,11	0,27
465.000,00 - 479.999,99	4	0,06	1.904.791,93	0,28	2	0,03	949.805,33	0,12
480.000,00 - 494.999,99	2	0,03	973.948,07	0,14	6	0,08	2.931.995,26	0,37
495.000,00 - 509.999,99	4	0,06	1.999.851,34	0,29	-	-	-	-
510.000,00 - 524.999,99	4	0,06	2.055.695,07	0,30	8	0,11	4.137.792,56	0,52
525.000,00 - 539.999,99	2	0,03	1.061.183,30	0,15	2	0,03	1.053.612,54	0,13
540.000,00 - 554.999,99	2	0,03	1.093.313,57	0,16	2	0,03	1.085.901,56	0,14
555.000,00 - 569.999,99	2	0,03	1.129.783,65	0,16	3	0,04	1.685.169,80	0,21
570.000,00 - 584.999,99	4	0,06	2.318.276,21	0,34	-	-	-	-
585.000,00 - 599.999,99	1	0,02	592.262,89	0,09	7	0,10	4.144.238,33	0,52
600.000,00 - 614.999,99	-	-	-	-	1	0,01	600.000,00	0,07
	6.282	100,0	686.022.653,85	100,0	7.093	100,0	800.012.981,57	100,0
Mínimo			0,90				0,52	
Máximo			592.262,89				600.000,00	
Medio			109.204,50				112.789,09	
Importes en euros								

Índices de referencia

La totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados son a interés variable, efectuándose la determinación del tipo de interés nominal anualmente, de acuerdo con la escritura de cada Préstamo.

La distribución de la cartera según el índice de referencia que sirve de base para la determinación del tipo de interés es la siguiente:



Índice Referencia	Número	%	Principal pendiente	%	% Tipo Interés Nominal	Margen s/índice Referencia
Euribor 1 año	6.227	99,12	684.951.397,45	99,84	4,27	0,96 %
Mibor 1 año	55	0,88	1.071.256,40	0,16	4,63	1,44 %
Total	6.282	100,00	686.022.653,85	100,00	4,27	0,96 %

Medias ponderadas por principal pendiente

Índice EURIBOR 1 año: la media aritmética simple de los valores diarios de los días con mercado de cada mes, del tipo de contado publicado por la Federación Bancaria Europea para las operaciones de depósito en euros a plazo de un año calculado a partir del ofertado por una muestra de bancos para operaciones entre entidades de similar calificación.

Índice MIBOR 1 año: la media simple de los tipos de interés diarios de las operaciones a plazo de un año en el mercado de depósitos interbancarios, durante los días hábiles del mes legal correspondiente. No obstante, en los días hábiles que no se hayan cruzado operaciones, se tomará el tipo contado publicado por la Federación Bancaria Europea para las operaciones de depósitos en euros a plazo de un año (Euribor). Los tipos diarios son, a su vez, los tipos medios ponderados por el importe de las operaciones

Tipo de interés nominal

La distribución por intervalos de los tipos de interés nominales aplicables a los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados es la siguiente:

Intervalo % Tipo Nominal	SITUACIÓN AL 31/12/2006				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal Pendiente	%
2,00 - 2,49	-	-	-	-	3	0,04	577.092,76	0,06
2,50 - 2,99	-	-	-	-	599	8,44	83.213.863,73	10,4
3,00 - 3,49	148	2,36	19.387.851,07	2,83	3.429	48,34	403.204.621,72	50,4
3,50 - 3,99	1.523	24,24	170.100.966,72	24,80	2.619	36,92	273.848.741,80	34,23
4,00 - 4,49	2.552	40,62	280.182.109,29	40,83	422	5,95	38.087.286,13	4,76
4,50 - 4,99	1.794	28,56	192.999.192,15	28,13	18	0,25	994.158,45	0,12
5,00 - 5,49	255	4,06	22.972.881,58	3,35	1	0,02	10.971,29	0,01
5,50 - 5,99	9	0,14	358.434,78	0,05	1	0,02	53.080,20	0,01
6,00 - 6,49	-	-	-	-	1	0,02	23.165,49	0,01
6,50 - 6,99	-	-	-	-	-	-	-	-
7,00 - 7,49	-	-	-	-	-	-	-	-
7,50 - 7,99	1	0,02	21.218,26	0,01	-	-	-	-
Total	6.282	100,0	686.022.653,85	100,0	7.093	100,0	800.012.981,57	100,0
% Tipo interés nominal:								
Mínimo				3,08 %	2,10 %			
Máximo				7,62 %	6,22 %			
Medio ponderado por Principal pendiente				4,27 %	3,40 %			
Importes en euros								

Principal pendiente/Valor de tasación

La distribución según el valor de la razón entre el principal pendiente de amortizar de los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados y el valor de tasación de los inmuebles hipotecados, expresada en tanto por cien, es la siguiente:

SITUACIÓN AL 31/12/2006					SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
Intervalo	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
0,01 - 10,00	65	1,03	1.099.018,80	0,15	63	0,89	1.084.708,71	0,13
10,01 - 20,00	133	2,12	7.462.168,72	1,09	117	1,65	7.169.721,67	0,90
20,01 - 30,00	310	4,93	18.510.643,56	2,70	287	4,05	17.632.678,14	2,20
30,01 - 40,00	496	7,90	38.128.674,21	5,56	494	6,96	39.099.955,38	4,89
40,01 - 50,00	804	12,80	79.493.128,06	11,59	852	12,01	84.353.452,05	10,54
50,01 - 60,00	1.103	17,56	120.701.950,34	17,59	1.179	16,62	130.826.737,23	16,35
60,01 - 70,00	1.505	23,96	190.446.904,05	27,76	1.730	24,39	221.819.602,18	27,73
70,01 - 80,00	1.356	21,59	163.251.574,08	23,80	1.732	24,42	212.855.800,99	26,61
80,01 - 90,00	271	4,31	35.863.096,01	5,23	326	4,60	43.360.136,53	5,42
90,01 - 100,00	239	3,80	31.065.496,02	4,53	313	4,41	41.810.188,69	5,23
Total	6.282	100,0	686.022.653,85	100,0	7.093	100,0	800.012.981,57	100,0
% Principal Pendiente/ Valor de Tasación:								
Mínimo			0,00 %				0,00 %	
Máximo			98,28 %				99,98 %	
Medio ponderado por Principal pendiente			62,47 %				64,29 %	
Importes en euros								

Vencimiento final

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados tienen fecha de vencimiento final entre los años 2007 y 2040. La distribución por años se muestra en el siguiente cuadro:

Año de Vencimiento	SITUACIÓN AL 31/12/2006				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
2006	-	-	-	-	11	0,16	25.650,83	0,01
2007	14	0,22	121.596,71	0,02	16	0,23	224.839,29	0,03
2008	9	0,14	66.876,34	0,01	9	0,13	263.653,43	0,03
2009	11	0,18	128.486,26	0,02	13	0,18	189.179,04	0,02
2010	7	0,11	272.186,78	0,04	8	0,11	348.826,08	0,04
2011	27	0,43	760.336,54	0,11	27	0,38	781.413,77	0,10
2012	31	0,48	1.627.547,01	0,24	28	0,39	1.875.636,15	0,22
2013	21	0,33	1.069.396,96	0,16	24	0,34	1.106.382,86	0,13
2014	39	0,61	2.615.007,86	0,37	36	0,51	2.538.519,01	0,31
2015	111	1,77	6.281.193,69	0,91	122	1,72	7.920.770,03	0,99
2016	26	0,41	1.763.090,24	0,26	24	0,34	1.811.603,68	0,23
2017	60	0,96	4.163.410,74	0,61	60	0,85	4.778.240,85	0,60
2018	47	0,75	4.703.455,25	0,69	44	0,62	5.175.382,67	0,65
2019	120	1,91	13.331.793,69	1,94	135	1,90	15.471.152,62	1,93
2020	418	6,65	42.355.108,16	6,17	457	6,44	48.452.874,77	6,06
2021	23	0,37	2.051.881,16	0,30	20	0,28	2.029.372,22	0,25
2022	76	1,21	6.564.894,37	0,96	71	1,01	6.863.072,66	0,86
2023	148	2,36	14.545.070,12	2,12	157	2,21	16.002.913,47	2,00
2024	323	5,14	33.007.731,27	4,81	354	4,99	37.612.271,53	4,70
2025	1.519	24,18	144.849.287,19	21,11	1.716	24,19	167.684.395,19	20,95
2026	42	0,67	5.335.788,04	0,78	45	0,63	5.491.231,51	0,69
2027	72	1,15	7.999.247,87	1,17	83	1,17	9.580.024,73	1,19
2028	87	1,38	10.243.329,01	1,49	97	1,37	11.723.613,49	1,47
2029	204	3,25	24.285.887,02	3,54	234	3,30	28.242.805,85	3,53
2030	1.057	16,83	112.342.086,34	16,38	1.228	17,31	133.963.565,90	16,75
2031	60	0,96	7.268.444,05	1,06	75	1,06	9.661.938,76	1,21
2032	113	1,80	14.897.678,96	2,17	128	1,80	17.031.397,38	2,13

Año de Vencimiento	SITUACIÓN AL 31/12/2006				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
2033	126	2,01	18.657.101,98	2,72	145	2,04	22.163.528,97	2,77
2034	260	4,14	39.502.780,94	5,76	299	4,22	46.127.489,97	5,77
2035	1.185	18,86	158.564.582,94	23,11	1.378	19,43	187.639.218,26	23,45
2036	-				-			
2037	-				-			
2038	-				-			
2039	1	0,02	146.231,88	0,02	1	0,01	147.749,00	0,02
2040	45	0,72	6.501.144,48	0,95	48	0,68	7.083.494,30	0,89
Total	6.282	100,0	686.022.653,85	100,0	7.093	100,0	800.012.981,57	100,0
Vencimiento Final								
Minimo			04.01.2007				10.04.2006	
Máximo			05.10.2040				05.10.2040	
Medio ponderado por principal pendiente			23.12.2028				15.01.2029	
Importes en euros								

Localización geográfica

La distribución geográfica según la provincia y región donde se ubica el inmueble objeto de la garantía hipotecaria se presenta en el siguiente cuadro:

Región	SITUACIÓN AL 31/12/2006				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal Pendiente	%	Núm.	%	Principal Pendiente	%
Andalucía	388	6,18	50.922.084,50	7,42	441	6,22	58.884.194,86	7,36
Aragón	25	0,40	3.589.475,31	0,52	27	0,38	3.903.356,23	0,49
Asturias	19	0,30	1.473.339,94	0,21	22	0,31	1.856.495,57	0,23
Baleares	250	3,98	39.646.506,38	5,78	285	4,02	46.616.869,52	5,83
Canarias	276	4,39	31.747.739,70	4,63	295	4,16	35.536.390,52	4,44
Cantabria	5	0,08	749.007,06	0,11	8	0,11	1.182.306,64	0,15
Castilla y León	137	2,18	18.083.347,64	2,64	149	2,10	20.341.352,40	2,54
Castilla-La Mancha	140	2,23	13.898.446,70	2,03	160	2,26	17.010.595,15	2,13
Cataluña	412	6,56	56.355.915,00	8,21	494	6,96	69.322.515,71	8,67
Extremadura	15	0,24	2.168.074,60	0,32	18	0,25	2.465.621,41	0,31
Galicia	134	2,13	12.792.927,44	1,86	144	2,03	14.119.193,21	1,75
Madrid	464	7,39	68.965.492,12	10,05	545	7,68	82.616.436,96	10,33
Melilla	2	0,03	267.725,98	0,04	2	0,03	271.972,00	0,03
Murcia	123	1,96	12.171.326,59	1,77	140	1,97	14.220.287,34	1,78
Navarra	290	4,62	28.742.781,32	4,19	317	4,47	32.643.993,51	4,08
La Rioja	39	0,62	3.952.397,21	0,59	44	0,63	4.540.790,81	0,57
Comunidad Valenciana	3.492	55,58	332.721.505,35	48,50	3.921	55,28	385.581.864,98	48,20
País Vasco	71	1,13	7.774.561,01	1,13	81	1,14	8.898.744,75	1,11
Total	6.282	100,0	686.022.653,85	100,0	7.093	100,0	800.012.981,57	100,0
Importes en euros								

4) Tasa de amortización anticipada.

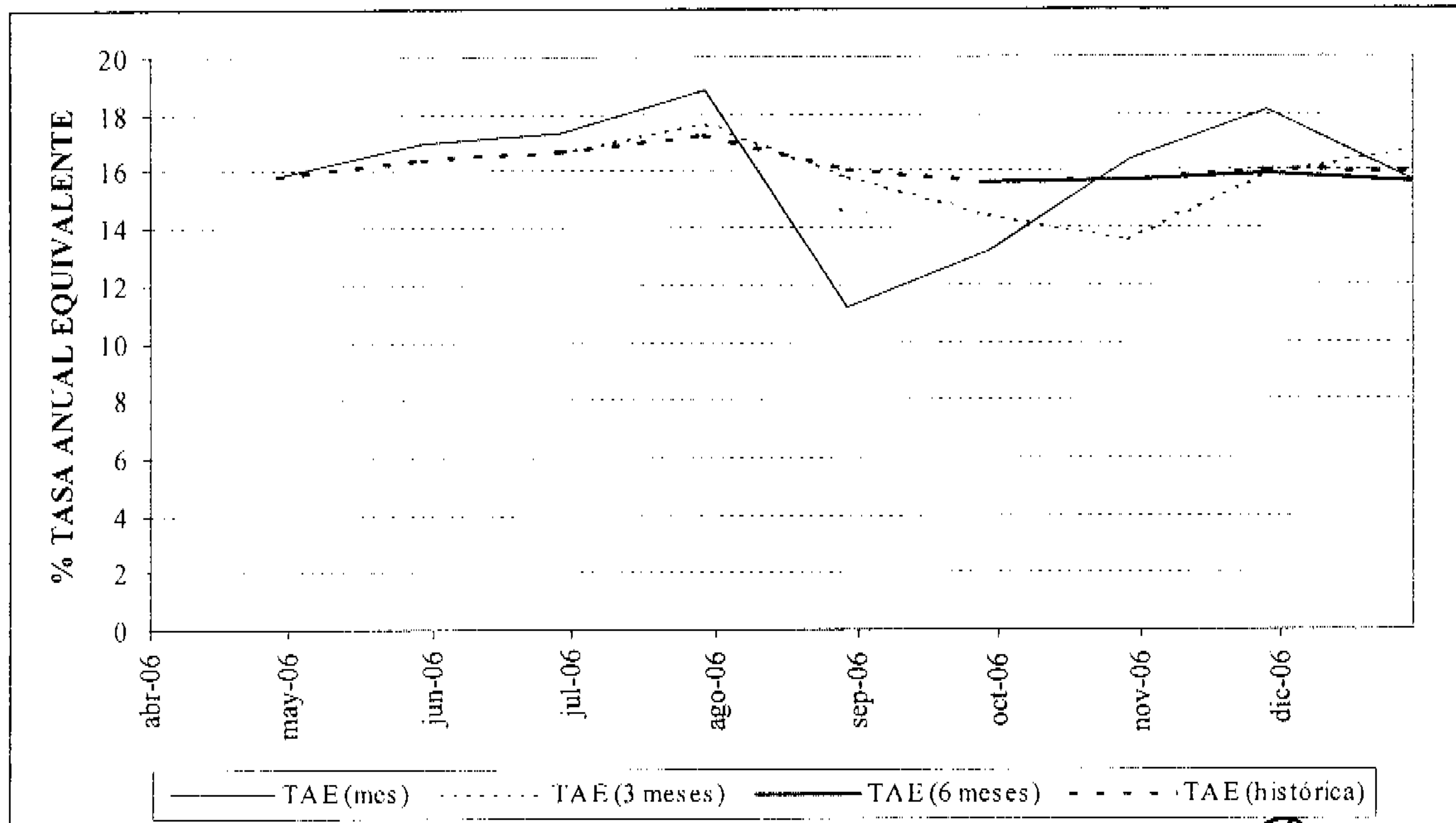
La evolución a lo largo del ejercicio de la tasa mensual de amortización anticipada y la tasa anual equivalente, además del valor promedio de dichas tasas con datos agregados móviles trimestrales, semestrales y anuales, es la siguiente:

	Principal pendiente (1)	% Sobre Inicial	Amortizac. anticipada de Principal (2)	Datos del mes		Datos 3 meses		Datos 6 meses		Datos 12 meses		Histórico	
				% Tasa Mensual	% Tasa Anual	% Tasa Mensual	% Tasa Anual	% Tasa Mensual	% Tasa Anual	% Tasa Mensual	% Tasa Anual	% Tasa Mensual	% Tasa Anual
2006.04.03	800.012,98	100,00										1,44	15,97
2006	686.022,65	85,75	96.177,92										
2006 Abr	787.380,39	98,42	10.658,70	1,43	15,84							1,43	15,84
May	773.169,76	96,64	12.083,50	1,53	16,94							1,48	16,39
Jun	758.925,03	94,86	12.166,32	1,57	17,33	1,51	16,71					1,51	16,71
Jul	743.807,75	92,97	13.083,17	1,72	18,83	1,61	17,71					1,56	17,24
Ago	734.514,03	91,81	7.304,68	0,98	11,17	1,43	15,84					1,45	16,06
Sep	723.995,84	90,50	8.557,17	1,17	13,12	1,29	14,44	1,40	15,58			1,40	15,58
Oct	711.365,53	88,92	10.711,03	1,48	16,38	1,21	13,58	1,41	15,67			1,41	15,69
Nov	697.716,51	87,21	11.764,45	1,65	18,14	1,43	15,90	1,43	15,87			1,44	16,00
Dic	686.022,65	85,75	9.848,91	1,41	15,68	1,52	16,74	1,40	15,60			1,44	15,97

Importes en miles de euros

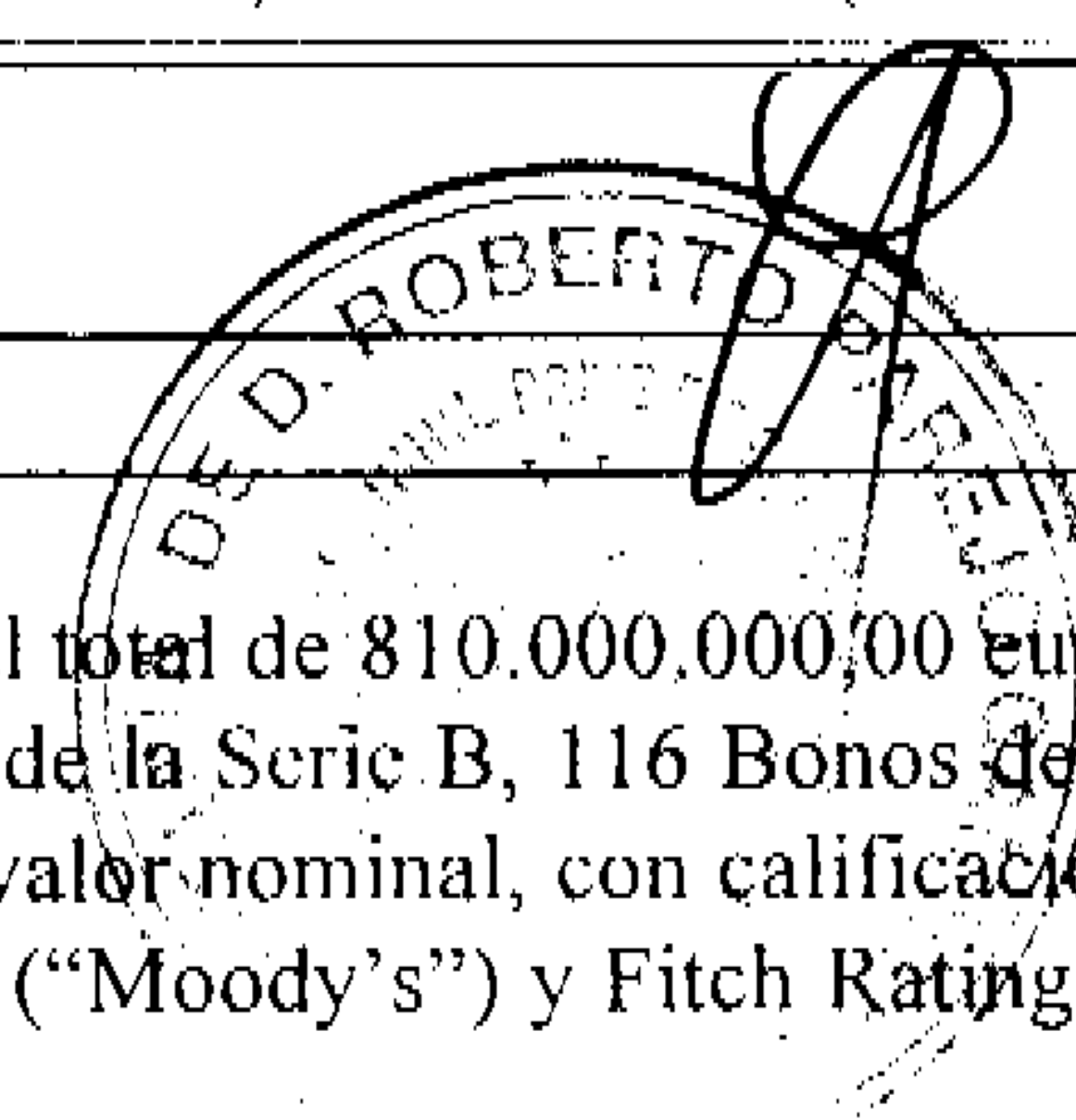
(1) Saldo de fin de mes

(2) Amortización anticipada de principal realizada durante el mes por los Deudores (no incluye las cancelaciones anticipadas de Certificados de Transmisión de Hipoteca efectuadas por el emisor)



2. BONOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA

Los Bonos de Titulización de Activos se emitieron por un importe nominal total de 810.000.000,00 euros, integrados por 1.000 Bonos de la Serie A1, 6.680 Bonos de la Serie A2, 132 Bonos de la Serie B, 116 Bonos de la Serie C, 72 Bonos de la Serie D y 100 Bonos de la Serie E, de 100.000,00 euros de valor nominal, con calificaciones asignadas por las Agencias de Calificación, Moody's Investors Service España S.A. ("Moody's") y Fitch Ratings España, S.A. ("Fitch").:



Serie de Bonos	Calificación de Moody's	Calificación de Fitch
Serie A1	Aaa	AAA
Serie A2	Aaa	AAA
Serie B	Aa2	AA
Serie C	A2	A
Serie D	Baa3	BBB+
Serie E	Ca	CC

Las calificaciones asignadas por las Agencias de Calificación permanecen vigentes.

Los Bonos están representados mediante anotaciones en cuenta, siendo Iberclear, la entidad encargada de la llevanza de su registro contable.

Los Bonos están admitidos a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija que tiene reconocido oficialmente su carácter de mercado secundario oficial de valores.

Movimientos

El movimiento de los Bonos de Titulización de Activos al cierre de cada ejercicio se muestra en los siguientes cuadros:

Emisión: 1.000 BONOS SERIE A1

Código ISIN: ES0361796008

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés periodo vencido	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
	(1)									
07.02.2006 2006	2,974	1.407,382307	1.196,274961	1.407.382,31	0,00	100.000,00	100.000.000,00	100.000,00	100.000.000,00	63.092.035,41
26.06.2006	2,809	632,025000	537,221250	632.025,00	0,00	33.575,39	33.575.390,00	66.424,61	66.424.610,00	
25.09.2006	3,003	509,764599	433,299909	509.764,60	0,00	35.731,29	35.731.290,00	30.693,32	30.693.320,00	
27.12.2006	3,386	265,592708	225,753802	265.592,71	0,00	30.693,32	30.693.320,00	0,00	0,00	
26.03.2007	0,000	0,000000	0,000000							
Importes en euros										

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.
 (2) En 2006, principal y tipo de interés nominal medios entre 03.04.2006 y 31.12.2006.

Emisión: 6.680 BONOS SERIE A2

Código ISIN: ES0361796016

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés periodo vencido	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
	(1)									
07.02.2006 2006	3,229	2.367,825000	2.012,651250	15.817.071,00	0,00	1.041,39	6.956.485,20	100.000,00	668.000.000,00	667.871.176,20
26.06.2006	2,949	663,525000	563,996250	4.432.347,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	668.000.000,00	
25.09.2006	3,143	803,211111	682,729444	5.365.450,22	0,00	0,00	0,00	100.000,00	668.000.000,00	
27.12.2006	3,526	901,088889	765,925556	6.019.273,78	0,00	1.041,39	6.956.485,20	98.958,61	661.043.514,80	
26.03.2007	3,864	945,318615	775,161264							
Importes en euros										

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.
 (2) En 2006, principal y tipo de interés nominal medios entre 03.04.2006 y 31.12.2006.

Emisión: 132 BONOS SERIE B

Código ISIN: ES0361796024

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
07.02.2006 2006	3,269	2.397,269444	2.037,679027	316.439,57	0,00	0,00	0,00	100.000,00	13.200.000,00	13.200.000,00
26.06.2006	2,989	672,525000	571,646250	88.773,30	0,00	0,00	0,00	100.000,00	13.200.000,00	
25.09.2006	3,183	813,433333	691,418333	107.373,20	0,00	0,00	0,00	100.000,00	13.200.000,00	
27.12.2006	3,566	911,311111	774,614444	120.293,07	0,00	0,00	0,00	100.000,00	13.200.000,00	
26.03.2007	3,904	965,155556	791,427556							

Importes en euros

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2006, principal y tipo de interés nominal medios entre 02.02.2006 y 31.12.2006.

Emisión: 116 BONOS SERIE C

Código ISIN: ES0361796032

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés período Vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
07.02.2006 2006	3,369	2.470,880556	2.100,248473	286.622,14	0,00	0,00	0,00	100.000,00	11.600.000,00	11.600.000,00
26.06.2006	3,089	695,025000	713,140556	80.622,90	0,00	0,00	0,00	100.000,00	11.600.000,00	
25.09.2006	3,283	838,988889	590,771250	97.322,71	0,00	0,00	0,00	100.000,00	11.600.000,00	
27.12.2006	3,666	936,866667	796,336667	108.676,53	0,00	0,00	0,00	100.000,00	11.600.000,00	
26.03.2007	4,004	989,877778	811,699778							

Importes en euros

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2006, principal y tipo de interés nominal medios entre 03.04.2006 y 31.12.2006.

Emisión: 72 BONOS SERIE D

Código ISIN: ES0361796040

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés período Vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
07.02.2006 2006	3,579	2.625,463889	2.231,644306	189.033,40	0,00	0,00	0,00	100.000,00	7.200.000,00	7.200.000,00
26.06.2006	3,299	742,275000	630,933750	53.443,80	0,00	0,00	0,00	100.000,00	7.200.000,00	
25.09.2006	3,493	892,655556	758,757223	64.271,20	0,00	0,00	0,00	100.000,00	7.200.000,00	
27.12.2006	3,876	990,533333	841,953333	71.318,40	0,00	0,00	0,00	100.000,00	7.200.000,00	
26.03.2007	4,214	1.041,794444	854,271444							

Importes en euros

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2006, principal y tipo de interés nominal medios entre 03.04.2006 y 31.12.2006.

Emisión: 100 BONOS SERIE E

Código ISIN: ES0361796057

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	% Interés periodo Vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
07.02.2006 2006	7,079	5.201,852778	4.421,574861	520.185,28	0,00	0,00	0,00	100.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
26.06.2006	6,799	1.529,775000	1.300,308750	152.977,50	0,00	0,00	0,00	100.000,00	10.000.000,00	
25.09.2006	6,993	1.787,100000	1.519,035000	178.710,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	10.000.000,00	
27.12.2006	7,376	1.884,977778	1.602,231111	188.497,78	0,00	0,00	0,00	100.000,00	10.000.000,00	
26.03.2007	7,714	1.907,072222	1.563,799222							
Importes en euros										

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2006, principal y tipo de interés nominal medios entre 03.04.2006 y 31.12.2006.

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

CUENTA DE RESULTADOS

2006

Productos financieros	22.074.660,49
Costes financieros	-19.014.909,24
Margen financiero	3.059.751,25
Otros productos y costes ordinarios netos	-2.778.975,02
Margen operacional	280.776,23
Gastos de explotación y tributos	-135.839,47
Resultados de explotación	144.936,76
Otros resultados operativos	-
Resultados extraordinarios	-
Amortizaciones	144.936,76
Saneamiento inmovilizado financiero	-
Provisiones netas	-
Beneficios antes de impuesto	0,00
Previsión para impuestos	-
Beneficio neto	0,00
Pro memoria: Activos totales medios (03.04.2006/31.12.2006)	782.210.527,85
Importes en euros	

Productos financieros

La distribución de los productos financieros es la siguiente:

	Saldos medios	%	Productos	Tipos medios
Certificados de Transmisión de Hipoteca	740.408,76	94,66	21.283,28	3,84
Tesorería	33.524,16	4,29	791,38	3,16
Resto activo	8.277,60	1,05	-	-
Totales	782.210,52	100,00	22.074,66	3,77
Importes en miles de euros				

El total de los activos ha generado unos ingresos de 22.074,66 miles de euros con un tipo medio del 3,77% anual. Del total de los ingresos financieros, el 96,41% corresponde a los Certificados de Transmisión de Hipoteca, mientras que el 3,59% corresponde a los generados por los saldos de tesorería.

Costes financieros

La distribución de los costes financieros es la siguiente:

	Saldos medios	%	Costes	Tipos medios
Bonos de Titulización de Activos				
Serie A1	63.092,04	8,07	1.407,38	2,98
Serie A2	667.871,18	85,38	16.171,83	3,24
Serie B	13.200,00	1,69	323,60	3,28
Serie C	11.600,00	1,48	293,07	3,38
Serie D	7.200,00	0,92	193,25	3,59
Serie E	10.000,00	1,28	530,90	7,10
Préstamo para Gastos Iniciales	2.473,68	0,32	94,88	5,13
Resto pasivo	6.773,63	0,86	-	-
Totales	782.210,53	100,00	19.014,91	3,25

Importes en miles de euros

El coste total de los recursos dispuestos durante el ejercicio ha sido de 19.014,91 miles de euros con un coste medio del 3,25% anual. De la totalidad de los costes financieros el 99,50% corresponde a los Bonos de Titulización de Activos emitidos, mientras que el 0,50% corresponde al Préstamo para Gastos Iniciales y al Préstamo Subordinado.

Margen financiero

El margen financiero, resultado de la diferencia entre ingresos y gastos financieros, asciende a 3.059,75 miles de euros.

Margen operacional

El concepto "Otros productos y costes ordinarios netos" recoge los costes derivados de la operativa propia del Fondo, como es la remuneración variable del Préstamo Subordinado y los intereses de la Permuta de Intereses.

Los costes alcanzados por este concepto se eleva a 2.778,98 miles de euros, lo que representa un 0,36% sobre los activos totales medios del Fondo.

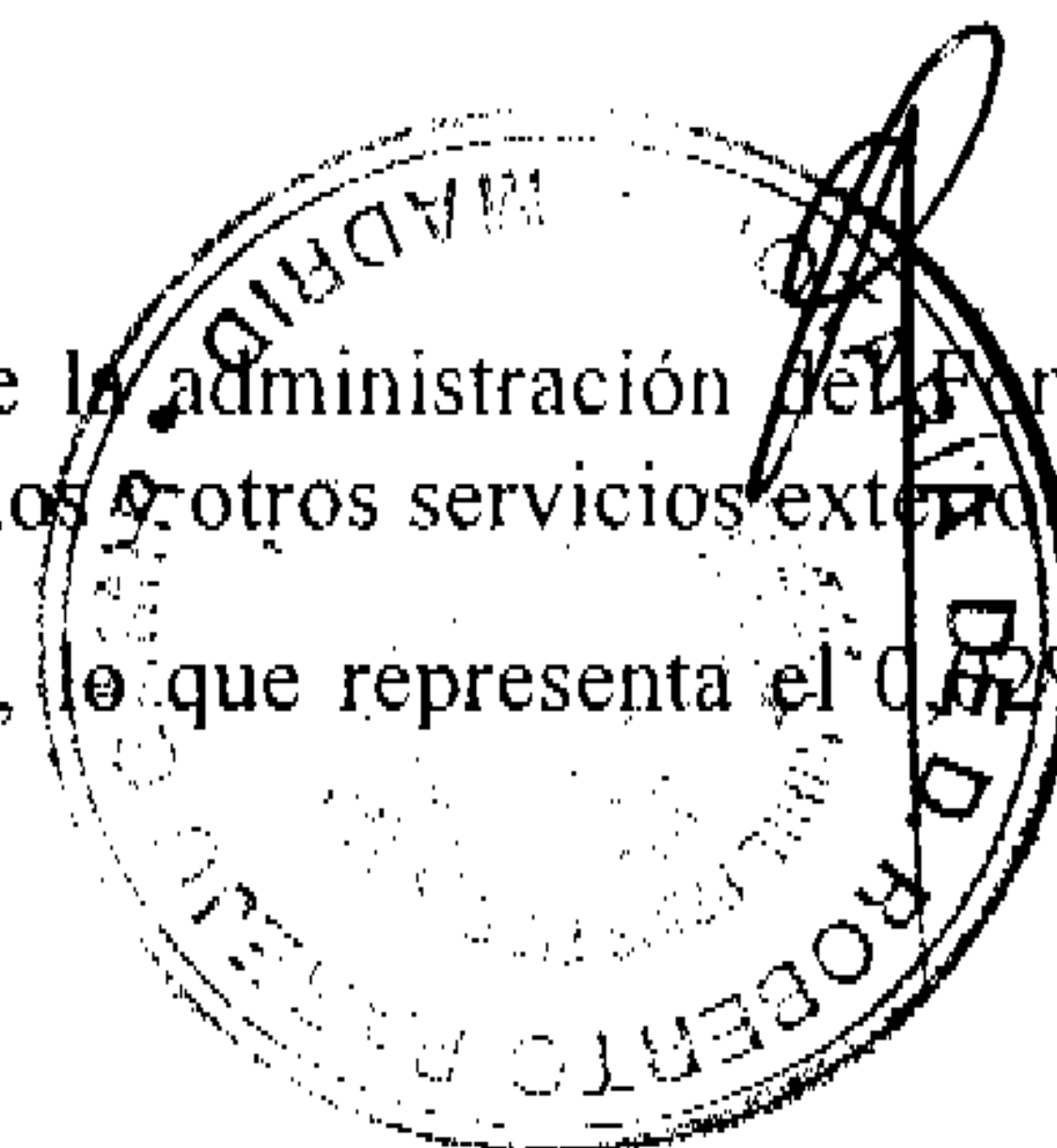
Los resultados procedentes del contrato de Permuta de Intereses ascienden a un coste neto de 686,39 miles de euros, que corresponde a unos ingresos totales de 17.125,94 miles de euros y unos costes de 16.439,55 miles de euros durante el ejercicio, y representa un 0,09% sobre los activos totales medios del Fondo.

La remuneración por el Contrato de Intermediación Financiera asciende a 3.465,37 miles de euros, lo que representa un 0,44% sobre los activos totales medios del Fondo.

Gastos de explotación

El concepto "Gastos de explotación" recoge los costes derivados de la administración del Fondo: comisión de la Sociedad Gestora, del Administrador, del Agente de Pagos de los Bonos y otros servicios exteriores.

El coste total por estos conceptos asciende a 135,84 miles de euros, lo que representa el 0,62% sobre los activos totales medios del Fondo.




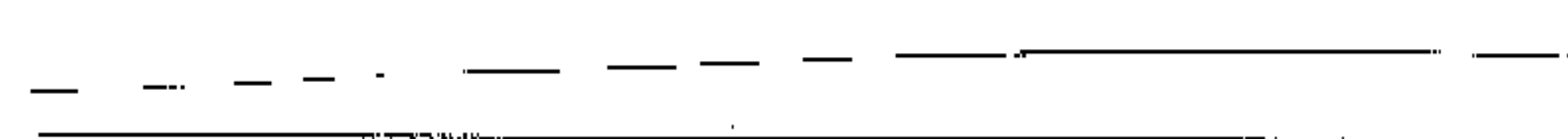
4. FLUJOS DE CAJA DEL FONDO

El cuadro siguiente recoge el detalle de los flujos de caja generados por el Fondo, correspondiente a 2006:

ESTADO DE FLUJOS DE CAJA (CASH-FLOW)		
1 Flujo de caja neto por intereses de las operaciones		2.639.805,62
Intereses cobrados de certificados de transmisión de hipoteca	19.416.220,13	
Intereses pagados por bonos de titulización de activos	-18.536.733,70	
Intereses cobrados/pagados netos por operaciones de permuta financiera	1.099.448,24	
Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito	-93.160,74	
Intereses cobrados de inversiones financieras	754.031,69	
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-	
2 Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo		-3.234.333,64
Comisiones pagadas a la Sociedad Gestora	-53.978,13	
Comisiones fijas y variables pagadas por administración de los certificados	-53.332,60	
Remuneración de intermediación financiera	-3.114.473,58	
Otras comisiones	-12.549,33	
3 Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo		-950.837,09
Ingresos por recuperaciones de deudores, morosos y otros activos adquiridos	-	
Desembolsos en el ejercicio de gastos amortizables	-950.141,01	
Otros ingresos y gastos	-696,08	
A) FLUJOS DE CAJA PROVENIENTES DE OPERACIONES		-1.545.365,11
4 Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización de activos		810.000.000,00
Ingresos por emisión de bonos de titulización de activos	810.000.000,00	
Gastos por emisión de bonos de titulización de activos	-	
5 Flujos de caja por adquisición de participaciones hipotecarias		-800.012.981,57
Pagos por adquisición de participaciones hipotecarias	-800.012.981,57	
6 Flujos de caja netos por amortizaciones		6.924.137,14
Ingresos por amortización de participaciones hipotecarias	113.880.622,34	
Pagos por amortización de bonos de titulización de activos	-106.956.485,20	
7 Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo		-380.481,66
Ingresos por disposiciones de préstamos	2.850.000,00	
Pagos por amortización de préstamos	-684.371,63	
Cobros participaciones hipotecarias pendientes ingreso	-2.657.442,37	
Administraciones públicas - Pasivo	-	
Otros deudores y acreedores	111.332,34	
Inversiones financieras superiores a 1 año	-	
B) FLUJOS DE CAJA PROCEDENTES DE ACTIVIDADES FINANCIERAS		16.530.673,91
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE TESORERÍA		14.985.308,80
TESORERÍA Y TESORERÍA EQUIVALENTE AL INICIO DEL PERIODO		-
TESORERÍA Y TESORERÍA EQUIVALENTE AL FINAL DEL PERIODO		14.985.308,80
Bancos	14.985.308,80	
Inversiones financieras temporales	-	
		Importes en euros

FIRMA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

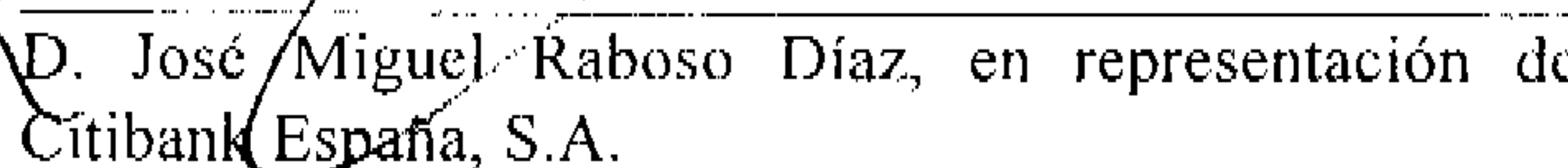

D. Roberto Vicario Montoya
Presidente


D. Luis Bach Gómez

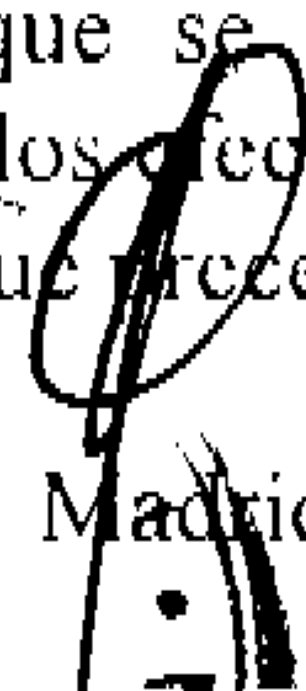
D^a. Ana Fernández Manrique

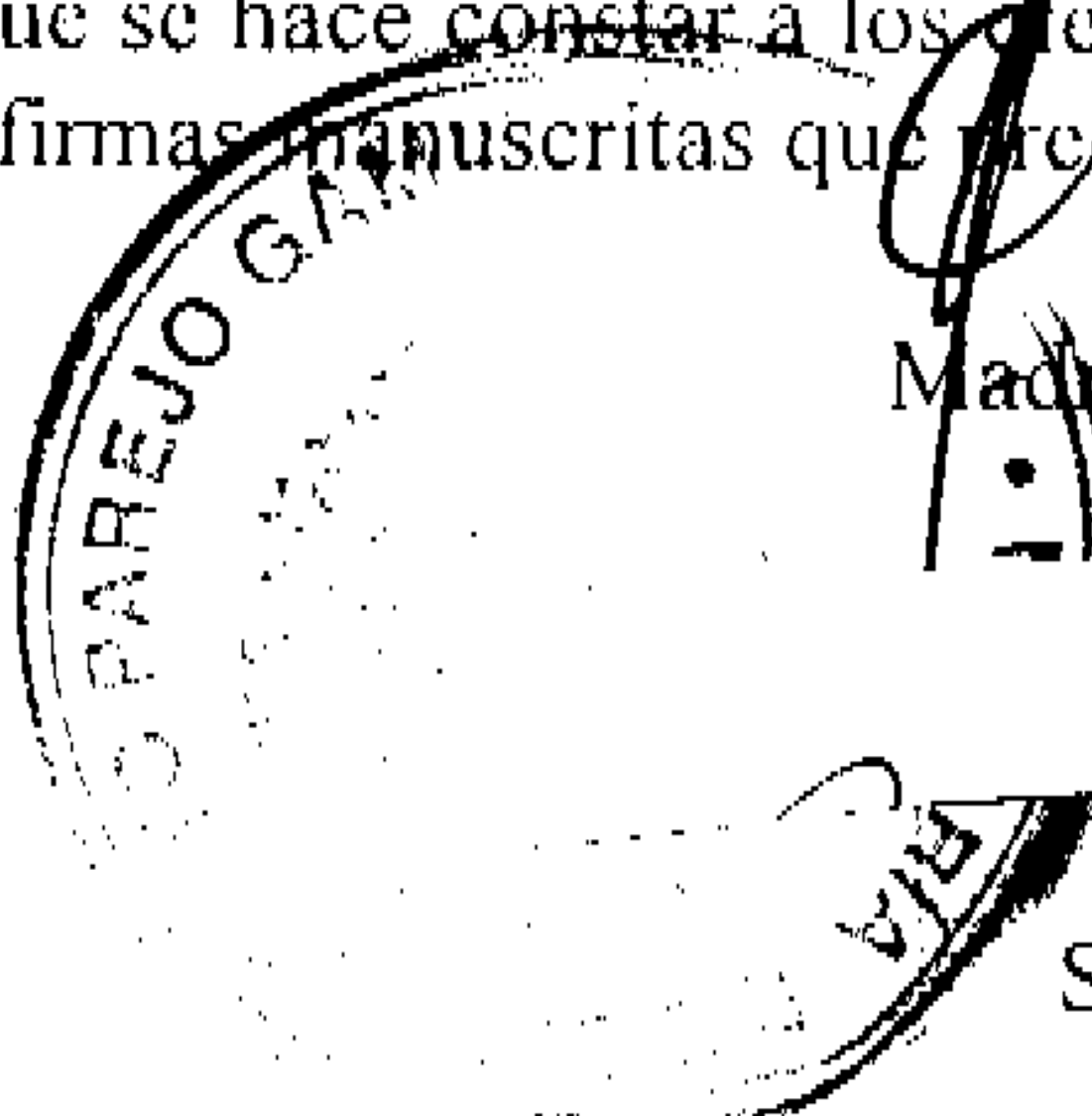

D. Mario Masiá Vicente

D. Arturo Miranda Martín, en representación de J.P. Morgan España, S.A. (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)
D^a. Carmen Pérez de Muniain Marzana (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)


D. José Miguel Raboso Díaz, en representación de Citibank España, S.A.

DILIGENCIA: Tras la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, en sesión de 24 de abril de 2007, del Informe de Gestión de "MBS BANCAJA 3 Fondo de Titulización de Activos" correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, contenidas en las 13 páginas anteriores, numeradas de la 1 a la 13, el Presidente y los Vocales que constitúan la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la citada Sociedad en la fecha citada han firmado el presente documento, haciéndose constar las ausencias de las firmas que se indican por motivos profesionales que les impiden estar en el lugar de celebración (lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 171.2 del TRLSA), siendo autógrafas de los mismos las firmas manuscritas que preceden.


Madrid, 24 de abril de 2007


Belén Rico Arévalo
Secretaria no Consejera

YO, ROBERTO PAREJO GAMIR, NOTARIO DE MADRID Y DE SU ILUSTRE --
COLEGIO, -----

DOY FE: De que la presente fotocopia, extendida en veintiseis folios de papel común escritos por ambas caras, excepto este - último por una sola, que uno, sello y firma, es fiel y exacta reproducción de su original, el cual he tenido a la vista y con el que he cotejado.-----

Madrid, a veinticinco de Abril de dos mil siete. -----



Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA